



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDATA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. JAVIER ALARCÓN IRIGOYEN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C. [REDACTED]** es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el **C. FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**, con R.F.C. [REDACTED], quien lo hace como Administrador del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N13425-001-00</p>
---	---	---

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-50-GYR-050GYR019-N-134-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción III de la “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación de fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 01 de agosto de 2025, en la Sesión Extraordinaria número **05/2025**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del Servicio de Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo número **AC-12/SE-05-2025**, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/7447 de fecha 13 de agosto de 2025, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51321011** con folio número **0000200570-2025**, de fecha 07 de julio de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “**EL PROVEEDOR**”, declara que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número
050GYR019N13425-001-00

- II.1** Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 29,170 de fecha 17 de diciembre de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Maximiliano Pérez Salinas, Titular de la Notaría Pública número 107 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 218826, denominada **SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, el diseño, fabricación, distribución, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación y comercialización de prologógica (software) y mecatrónica (hardware), entre los que enunciativamente, más no limitativamente se comprenden sistemas y programas de seguridad, así como la prestación y contratación de servicios de asesoría y capacitación; la comercialización y otorgamiento de licencias de uso amplias o limitadas, perpetuas o por tiempo determinado, en sitio o en la nube.
- II.2** El **C. JAVIER ALARCÓN IRIGOYEN**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 35,187 de fecha 15 de noviembre de 2011, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 218 del Distrito Federal, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SPR961217NK9**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13425-001-00
---	--	---

Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 2888 4504 y (55) 30980700, correo electrónico: jalarcon@seguridata.com, y domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 2375 Piso 3, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS


PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la prestación del “**SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDATA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Oficio de Notificación de Adjudicación, Oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/7447 y Acuerdo del CAAS”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del presente Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N13425-001-00</p>
---	---	--

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$20,640,201.11 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS UN PESOS 11/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$3,302,432.18 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.)**, que hace un total de **\$23,942,633.29 (VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del “**SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDATA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago en una sola exhibición a “EL PROVEEDOR”, una vez que “EL PROVEEDOR” cumpla a cabalidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, del servicio solicitado en tiempo y forma a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la “**LAASSP**”, así como por lo establecido en el numeral **15.** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N13425-001-00

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.


El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N13425-001-00</p>
---	---	---

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N13425-001-00

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N13425-001-00

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que "**EL PROVEEDOR**" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "**EL INSTITUTO**" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"**EL PROVEEDOR**" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "**EL INSTITUTO**" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.


De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N13425-001-00</p>
---	---	---

proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y el Oficio de Notificación de Adjudicación, este último que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **“LAASSP”**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Se deberá realizar un apersonamiento al inicio del servicio del representante legal y técnico de **“EL PROVEEDOR”** y el administrador del contrato en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico ubicada en Calle Toledo número 21, 5° Piso, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, donde se valide la funcionalidad del software requerido.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo señalado en el numeral **3.** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio será a partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N13425-001-00</p>
---	---	--

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con los plazos señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, **“LAS PARTES”** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **“LAASSP”**.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con lo señalado en los numerales **3., 9. y 16.** de los Términos y Condiciones y Anexo Técnico, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA


“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación, es decir del **14 de agosto de 2025** y hasta el día **31 de diciembre de 2025**.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **“LAASSP”**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** con la aceptación de **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **“LAASSP”**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N13425-001-00</p>
---	---	---

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

La garantía de los servicios requeridos. “**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar el software incluido en su propuesta durante la vigencia del presente servicio asegurando su correcto funcionamiento y de igual forma 6 (seis) meses para los servicios de instalación y configuración, transferencia de conocimientos, asistencia técnica de integración.


Lo anterior, conforme al numeral **14** del Anexo Técnico, que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍAS

A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, lo anterior conforme a lo señalado en el oficio de adjudicación que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13425-001-00
---	--	---

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.


ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en “**EL INSTITUTO**” para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13425-001-00
---	--	---

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL INSTITUTO” requiere de parte de **“EL PROVEEDOR”** una garantía durante la vigencia del servicio contra defectos e insuficiencias en la implementación de la funcionalidad de los servicios.

El servicio deberá ser entregado por **“EL PROVEEDOR”** en los plazos establecidos para tales efectos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**. El cumplimiento de dicho servicio será vigilado y validado por el administrador del contrato mediante acta de entrega recepción en el formato y bajo las condiciones establecidas por **“EL INSTITUTO”**.

Hasta donde sea convenido por **“LAS PARTES”** y lo permita la Ley **“EL PROVEEDOR”** deberá responder por los daños y perjuicios directos y determinados por la autoridad judicial por inobservancia o negligencia de su parte llegase a causar a **“EL INSTITUTO”** con motivo del incumplimiento a las obligaciones pactadas. Lo anterior deberá atenderse conforme al artículo 75 de la **LAASSP**.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral **11.** de los Términos y Condiciones y numeral **15** del Anexo Técnico, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N13425-001-00

- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **“LAASSP”**.
- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”


“EL INSTITUTO”, se obliga a:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **C. FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA**, con R.F.C. [REDACTED], **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**, en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N13425-001-00</p>
---	---	---

momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando “**EL INSTITUTO**” requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a “**EL PROVEEDOR**” por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.


“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.5% (cero punto cinco por ciento)** sobre el valor específico de los servicios prestados de forma deficiente, dicha deducción deberá considerar que es más I.V.A., conforme al Concepto u Obligación, Nivel del Servicio y Unidad de Medida señalados en el numeral **10.** apartado denominado *Deductivas* de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N13425-001-00</p>
---	---	--

deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de “**EL INSTITUTO**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** sobre el valor específico de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral **10.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.


El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N13425-001-00</p>
---	---	---

contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.


DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N13425-001-00</p>
---	---	---

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la “**LAASSP**”.

Asimismo, en caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N13425-001-00</p>
---	---	---

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **“LAASSP”** y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **“LAASSP”**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **“LAS PARTES”**.

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN


“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:



- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, comunicará a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **“EL INSTITUTO”** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, dicha determinación dentro del citado plazo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13425-001-00
---	--	---

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.


No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N13425-001-00</p>
---	---	--

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a “**LAS PARTES**” en sus derechos y obligaciones.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N13425-001-00

Sin perjuicio de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **“EL INSTITUTO”** y **“EL PROVEEDOR”**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	██████████
C. FAUSTO MARIO DÍAZ CABRERA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	██████████

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N13425-001-00

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.	SPR961217NK9

RRSR/HRJ/LMLXPMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, NÚMERO DE SERIE, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR019N13425-001-00

Cadena original:

[Redacted] 2b

Firmante: FAUSTO MARIO DIAZ CABRERA

RFC: [Redacted]

Certificado:

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 21/08/2025 18:35

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA

RFC: [Redacted]

Certificado:

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 21/08/2025 18:37

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: SEGURIDATA PRIVADA SA DE CV

RFC: SPR961217NK9

Certificado:

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 22/08/2025 08:55

[Redacted]

Firma:

RpoNtu/UqaovVBQ91ps1tEtsU9NHRQYspTiU+ /aMGahXtft64x5UZnWyFsGTjaGeVHItr:SZhnlt+SV9igSsSeVYZ1KRFPz85Gbj7rYXAnPlq5KRg3Apw6M22vHK17+H08Oh3FG6mmzRDvJjL0RYDKdd+/QffQmt
dp6Yt5T8J3CKSJqP12Ugjb5puPFr1smvWf10/ShZA9sUcU1Er4WmlUfEVsXQan0MpZ1oX7PGiYxF12ZSjUEmmV1w8Z6gjd97CyvtUuGKhsG3JKQ4jsNcTgI7Sm0qeIff8aLvti945UYnHxVPMgEC2bEgJ8dU4UU
9pd/cxKJKjIBqxEKyTZfJg==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N13425-001-00

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000200570-2025

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

500000 Direccion Innovacion Y Desarro

Concepto: OF. 1288 RECIBIDO 03/07/2025 - CONTRATACION PARA LA PRESTACION DE LA 'ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION TECNOLOGICA DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDATA PARA EL IMSS', PARA EL EJERCICIO 2025.

Fecha Elaboración: 07/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 28,301,876.56
Cuenta: 51321011 MANT.Y ACTUAL.LIC.CORPOR.Y PRO Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000
COG 3270103

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability data.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Laura Natalia Lopez Tirafero

Laura Natalia Lopez Tirafero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing stamp 'DICTAMEN DEFINITIVO' and fields for 'CONTRATO No.' and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$.00'

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N13425-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

SIN TENG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

Anexo Técnico

Coordinación de Desarrollo Tecnológico

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

4
6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

1.	Objetivo del Documento	4
2.	Objetivo del requerimiento	4
3.	Alcance	4
4.	Arquitectura conceptual	6
5.	Componentes de la solución	7
6.	Servicio inherente a la actualización del licenciamiento	9
7.	Soporte y mantenimiento	10
8.	Servicios de Seguridad Criptográfica	11
9.	Características y especificaciones	12
10.	Servicios de actualización de estructura de datos	14
11.	Servicios de diagnóstico para la migración de llaves de los HSM's actuales hacia los nuevos	14
12.	Conceptos que integran la Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social	15
13.	Entregables sobre la Actualización del licenciamiento	16
14.	Garantía de producción y/o distribución de software.	18
15.	Garantía de defectos y vicios ocultos	18
16.	Supuestos y restricciones	18
17.	Cronograma	19
18.	Requerimientos mínimos del servicio	21
19.	Acuerdo de Nivel de Servicios (ASL)	25
20.	Definiciones	25
21.	Descripción de prioridades de incidentes y especificación de tiempos de respuesta y solución	26
22.	Tiempo de respuesta de acuerdo con la prioridad del incidente	26
23.	Horarios y medios de comunicación al área de soporte requeridos por el IMSS	27
24.	Soporte después del horario hábil en días hábiles	27
25.	Tabla de Entregables Generales	29
26.	Pruebas	31
27.	Requerimientos de arquitectura tecnológica	31
28.	Restricciones e interfaces con otros elementos	31
29.	Normas Oficiales Aplicables	31
30.	Firmas	32



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	06/01/2025	Creación del documento	Manuel Medel Figueroa
0.2	07/01/2025	Revisión del documento	José Antonio Martínez Sánchez
1.0	08/01/2025	Aprobación del documento	Fausto Mario Díaz Cabrera
1.0	17/07/2025	control de cambios del documento	Manuel Medel Figueroa
1.1	17/07/2025	Revisión del documento	José Antonio Martínez Sánchez
2.0	17/07/2025	Aprobación del documento	Fausto Mario Díaz Cabrera

Handwritten marks and signature on the right side of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

1. Objetivo del Documento

Este documento describe los requerimientos técnicos para la **Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social**, el cual es utilizado por el aplicativo "IMSS desde su empresa" (en lo sucesivo **IDSE**) del Instituto Mexicano del Seguro Social **IMSS (El Instituto)** que requiere la generación, renovación y revocación de certificados y los servicios de Notaría.

Clave CUP	Partida específica	Descripción
32700003	32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros.

2. Objetivo del requerimiento

Presentar la necesidad tecnológica que debe ser atendida por la contratación del "**Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social**", con la finalidad de soportar la operación del servicio requerido por el **IDSE** en cuanto a la generación, renovación y revocación de certificados de autenticación y generación y validación de firmas electrónicas y acceso al aplicativo y los servicios de sellos de tiempo emitidos por la Notaría electrónica.

3. Alcance

A continuación, y con la finalidad de proporcionar el entendimiento común entre las áreas involucradas, se describe lo que se requiere para la contratación del "**Servicio de Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social**" mismo que deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Los alcances de los servicios requeridos por el IMSS son los siguientes:

- Actualizar las versiones de la infraestructura de llave pública con las que ya cuenta el IMSS y que opera actualmente, cubriendo 2 ambientes: producción y desarrollo. En el ambiente de producción la Autoridad Certificadora en alta disponibilidad y los servicios de firma en esquema de balanceo de cargas, mientras que el ambiente de desarrollo en disponibilidad simple todos los servicios en un servidor.
- Realizar un diagnóstico que permita saber la factibilidad de migrar las llaves de la Autoridad Certificadora (AC en adelante) del IMSS, que se hallan en los HSM's y que se encuentran operando en Monterrey, hacia los nuevos HSM's. De esto se desprenden dos escenarios:

Handwritten signature or initials on the right margin.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

- Servicios para migrar las llaves criptográficas de los HSM's actuales hacia los nuevos, además que no sería necesaria la creación de una AC nueva para IDSE.
- Si como resultado del diagnóstico del proveedor resulta que no es factible, entonces se deberá crear una nueva AC para IDSE, sin que esto signifique que se deje de operar la AC actual. Para este escenario se debe considerar un servicio que permita lograr el reemplazo (la transición) gradual de los certificados de la AC actual hacia la AC nueva.
- Actualizar la integración entre la nueva versión de la plataforma de firma y el IDSE. Lo anterior se logrará mediante los servicios de asistencia técnica de integración.
- Actualizar la infraestructura operativa de la PKI y servicios de firma, en este caso, servidores virtuales y versiones de sistema operativo, así como de la base de datos. Es importante resaltar que toda la infraestructura necesaria, tanto de software, hardware o virtualización será provista por el IMSS, SeguriData únicamente proveerá el licenciamiento de los productos que conforman la PKI: SeguriServer y plataforma de firma SeguriSign, SeguriNotary, así como 2 HSM's.
- Servicios de asistencia técnica de integración, con la cual le permitirá al IMSS desde su aplicación del IDSE obtener toda la nueva funcionalidad de la PKI actualizada. Lo anterior mediante la colaboración entre el personal asignado del IMSS y un ingeniero especializado en criptografía. Esto también traerá como consecuencia que el personal del IMSS esté en condiciones de agregar en un futuro más servicios y/o aplicaciones que consuman los servicios de la PKI y firma.
- Servicios de soporte técnico y mantenimiento, con el propósito de atender incidencias que se presenten durante la operación y para que el IMSS cuente durante la vigencia del contrato con las versiones más recientes de los productos de la PKI y plataforma de firma.
- Proporcionar servicios de criptografía utilizando los HSM's para conservar y robustecer la seguridad de las llaves de la AC del IMSS.
- Actualizar la base de datos de la plataforma de firma que opera el IDSE hacia la nueva estructura del motor de firma (SeguriSign). Y para lograr lo anterior se considera:
 - Actualizar la estructura de las respectivas tablas de la base de datos que opera el IDSE para que soporte la nueva versión de SeguriSign.
 - El proveedor deberá considerar que el IMSS requiere que se tenga disponible la información de los últimos 5 años en línea y la información previa como histórico.

Nota: La consulta hacia la información, deberá seguir funcionando vía programática desde IDSE o bien desde el portal de administración de SeguriSign.

Lo anterior a fin de dar continuidad a los esfuerzos realizados durante el proyecto de actualización de licenciamiento de software de infraestructura de clave pública, con lo cual se realizará una transición completa a las nuevas versiones de productos de tecnología SeguriData.



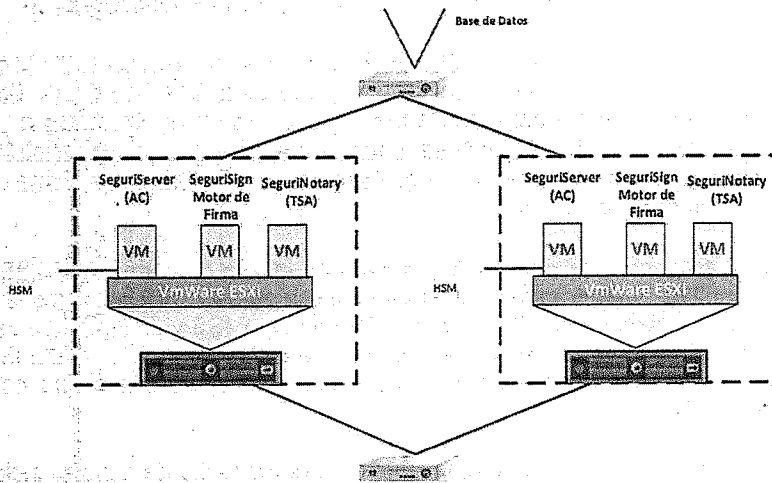
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

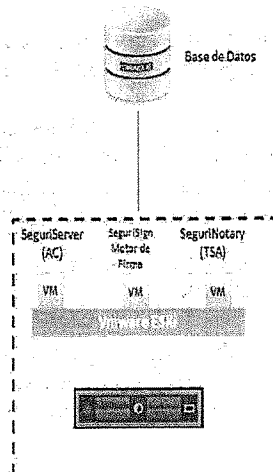
4. Arquitectura conceptual

En esta sección se presenta la arquitectura planteada de los servicios SeguriData dentro el IMSS que podría establecerse en base a la incorporación de las nuevas versiones de la PKI. Abajo el ambiente de producción y en la siguiente página el ambiente de desarrollo.

Arquitectura Conceptual PKI VmWare (Producción)



Arquitectura Conceptual PKI VMware (desarrollo)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

5. Componentes de la solución

Los servicios comprenderán el despliegue de los siguientes componentes:

- a. **Autoridad Certificadora (Seguriserver™).**
 - i. 2 instancias.
 - ii. 2 módulos criptográficos HSM.
 - iii. 2 instancias del servicio de validación de certificados.
- b. **Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo (SeguriNotary™)**
 - i. 2 instancias del servicio distribuidos en dos servidores.
- c. **Motor de Firma Electrónica (SeguriSign™).**
 - i. 2 instancias del servicio distribuido en dos servidores.

Actualización de licencias de la PKI y plataforma de firma del IMSS

Se requiere como parte de la solución; las licencias necesarias para cubrir los ambientes de desarrollo y producción, en el caso del ambiente de desarrollo el licenciamiento será para un entorno individual o standalone específicamente una licencia por producto, para bajo rendimiento y enfocado al desarrollo de sistemas y pruebas funcionales.

Para el caso del ambiente productivo se requiere que el proveedor presente en su propuesta un esquema con tolerancia a fallas además de un ambiente que permita atender y dar respuesta al volumen de transacciones que el Instituto requiere, el licenciamiento provisto es dos por cada producto es decir dos licencias de SeguriServer, dos licencias de SeguriSign y dos licencias de SeguriNotary.

Como parte de la actualización del licenciamiento de software Seguridata se consideran los siguientes elementos:

- a) **Autoridad Certificadora (Seguriserver™).**
 - i. 2 instancias con usuarios ilimitados.
 - ii. 2 módulos criptográficos HSM.
 - iii. 2 instancias del servicio de validación de certificados.
- b) **Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo (SeguriNotary™)**
 - i. 2 instancias del servicio distribuidos en dos servidores.
- c) **Motor de Firma Electrónica (SeguriSign™).**
 - i. 2 instancias del servicio distribuido en dos servidores.

Los servicios de Motor de Firma, Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo y Servicio de validación de certificados deberán operar en un esquema de balanceo de cargas, mientras que la Autoridad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

Certificadora opera en un esquema de alta disponibilidad, para el ambiente productivo y los mismos componentes en disponibilidad simple para el ambiente de desarrollo.

Es importante mencionar, que las versiones que se requieren deberán ser entregadas en versiones actualizadas que trabajen y sean compatibles con versiones actuales de sistema operativo a 64 bits, y que como parte de la funcionalidad se incluya la capacidad para entender y aceptar peticiones de versiones previas en transacciones de emisión de certificados digitales, así como también en transacciones de firma electrónica.

El derecho de uso de licenciamiento deberá tener acceso a todas las actualizaciones que se liberen ya sea para corregir alguna falla detectada o por efectos de cumplimiento tecnológico asociado a criptografía asimétrica.

Las licencias de los productos deberán aceptar llaves con algoritmos anteriores, aunque el objetivo es que los servicios de IMSS desde su empresa (IDSE) empiecen a usar llaves actualizadas con algoritmos modernos y seguros.

El Licenciamiento particularmente de la Autoridad emisora de certificados digitales deberá funcionar en conjunto con los dispositivos y servicios de seguridad conocidos como HSM's.

Por lo anteriormente mencionado; se requiere diversos tipos de derecho de uso de licenciamiento por lo que se enlistan a continuación lo que el proveedor deberá entregar al Instituto:

Licenciamiento de Software Seguridata on premise por instancia (Máquina Virtual)
Licenciamiento seguriserver (Autoridad Certificadora)

- Licenciamiento de Ambiente Productivo en alta disponibilidad en conmutación de fallos
- Licenciamiento de ambiente de calidad o pruebas o desarrollo

Licenciamiento Segurisign (Motor de Firma Electrónica)

- Licenciamiento de Ambiente Productivo en alta disponibilidad en balanceo de cargas
- Licenciamiento de ambiente de calidad o pruebas o desarrollo

Licenciamiento Segurinotary Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo)

- Licenciamiento de Ambiente Productivo en alta disponibilidad en balanceo de cargas
- Licenciamiento de ambiente de calidad o pruebas o desarrollo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

6. Servicio inherente a la actualización del licenciamiento

Se requiere diversos tipos de actividades que deriven de estos servicios por lo que se enlistan a continuación los servicios que el proveedor deberá entregar al Instituto:

- Servicios de implementación, configuración y puesta a punto de los productos actualizados de la plataforma de Seguridata
- Servicios de actualización de estructura de datos
- Servicios de diagnóstico para la migración de llaves de los HSMs actuales hacia las nuevas versiones
- Servicios para la asistencia técnica para la integración del software instalado

Cabe mencionar que los servicios de implementación deberán considerar la instalación, configuración y puesta a punto de los ambientes de producción y desarrollo. El ambiente de desarrollo deberá implementarse una vez iniciado el proyecto, esto permitirá iniciar con los trabajos de integración entre la nueva PKI y plataforma de firma y el IDSE. Sin embargo, para el ambiente de producción que es en alta disponibilidad y balanceo de cargas, para que quede totalmente listo, el proveedor deberá considerar la entrega de los HSM's, que podrán tomar como plazo máximo de 6 semanas.

La instalación de la PKI y plataforma de firma deberá llevarse a cabo sobre máquinas virtuales, con los recursos dedicados que se indican.

Toda la infraestructura de hardware, a excepción de los HSM's, será provista por el IMSS, también el licenciamiento de base de datos, en este caso Oracle 19c, así como el sistema operativo, que sería Windows Server 2019 y el hipervisor de virtualización, VMware, al igual que las máquinas virtuales.

La asistencia técnica para la integración consta de sesiones para que personal del IMSS pueda consumir la funcionalidad del componente SgDataCriptoJS y los servicios web del motor de firma electrónica y la autoridad certificadora para la generación, autenticación de firma electrónica, así como la decodificación de las evidencias criptográficas asociadas al documento firmado y la generación, revocación y búsqueda de certificados digitales.

El proveedor deberá entregar un reporte cada vez que se utilicen estos servicios.

Los tópicos que cubre la asistencia técnica de integración especializada son:

- Definición de requerimientos de firma electrónica avanzada.
- Análisis y diseño para integración de firma electrónica avanzada.
- Asistencia técnica en la construcción de módulos con firma electrónica avanzada.
- Pruebas de funcionalidad.
- Recomendaciones de integración de los componentes de firma electrónica avanzada.
- Liberación de la integración.

9
6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

La asistencia técnica considera lo siguiente:

- Integración a través de componentes de firma para navegador web.
- /API/Servicios Web para la generación de documentos auténticos firmados digitalmente.
- Uso de Servicios Web (web services) para la conformación de los archivos PDF Signature.
- Será impartida de manera remota, mediante la plataforma de comunicación que el IMSS designe para tal fin.

Al inicio de la Asistencia técnica de Integración, el proveedor deberá entregar un documento que contenga el detalle funcional de cada uno de los métodos correspondientes a los Servicios Web (web services) de Integración.

Se asume que la plataforma y lenguaje de programación actual de la aplicación IMSS Desde Su Empresa (IDSE en adelante) del IMSS puede realizar el consumo de "web services", realizando peticiones seguras sobre el protocolo de TCP/IP (http / https) y hacer uso de API's o componente externo para generar la firma.

Los colaboradores del IMSS serán quienes se encarguen de realizar los llamados desde el código del IDSE a las funciones y cualquier inconveniente resultante en este propósito será solventado por ellos mismos.

Los módulos del IDSE desde los cuales se integrará la firma electrónica avanzada y generación de sellos de tiempo deberán estar completamente terminados al momento de la integración siguiendo con los requerimientos antes mencionados, de otra manera el proyecto se verá retrasado.

El objetivo de la asistencia técnica es guiar a los desarrolladores para consumir los componentes provistos por el proveedor en la aplicación IDSE del IMSS.

Los servicios de transferencia de conocimientos que le permitirá al personal del IMSS el uso y la administración de componentes del motor de firma electrónica, Autoridad de sellos de tiempo y de la autoridad certificadora. Una vez concluida la transferencia de conocimiento especializado el personal del IMSS deberá desarrollar la capacidad de administrar y operar los servicios mencionados.

Asimismo, estos servicios serán enfocados hacia personal del IMSS, con perfil de administrador para que puedan asimilar los conceptos y terminología empleada en general en criptografía y en particular de firma electrónica.

Esta transferencia de conocimientos deberá ser proporcionados por el proveedor de manera presencial o remota, por lo que los participantes deberán tener comunicación vía red a los servicios del ambiente de desarrollo de los componentes SeguriData.

7. Soporte y mantenimiento

El proveedor deberá entregar el soporte técnico 7x24 con nivel de servicio durante todos los días de la semana (lunes a domingo), con cobertura de 24 horas, que incluya una bolsa anual de 160 horas de soporte remoto (Web/Telefónico) y 80 horas en sitio o conexión remota.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

Así mismo este servicio podrá ser usado por el administrador del contrato para asistencia técnica en caso de incidentes y resolución de fallas de los productos contratados, la cual deberá entregar:

**Para el licenciamiento de software Seguridata on premises
Seguriserver (Autoridad Certificadora)**

- Póliza de mantenimiento para licenciamiento que ampare todos updates y upgrades que ampare durante la vigencia del contrato.

Segurisign (Motor de Firma Electrónica)

- Póliza de mantenimiento para licenciamiento que ampare todos updates y upgrades que ampare durante la vigencia del contrato.

Segurinotary (Autoridad emisora de sellos de tiempo)

- Póliza de mantenimiento para licenciamiento que ampare todos updates y upgrades que ampare durante la vigencia del contrato.

Servicios de Soporte Técnico Especializado

- Póliza de Soporte Técnico Especializado bajo un esquema de 7x24, esto deberá incluir 80 horas de soporte en sitio y 160 horas de soporte telefónico. El proveedor deberá considerar que en caso de tener que prestar el servicio en alguno de los centros de datos del IMSS en la Cdmx, Cd. de Monterrey Nuevo León y/o San Luis Potosí S.L.P., deberá incluir por cuenta propia los viáticos de su propio personal.

Dicho soporte se requiere bajo atención en sitio o remota de ingenieros especializados y certificados en el uso y manejo de PKI, con nivel de escalamiento de problemas establecido en el Acuerdo de Nivel de Servicio. El proveedor deberá entregar una bitácora de Sucesos con explicación detallada de las fallas y el motivo de estas y la forma de resolverse.

8. Servicios de Seguridad Criptográfica

Mediante este servicio el Instituto requiere de servicios de seguridad criptográfica mediante el empleo de módulos de seguridad de Entrust nShield Connect XC Mid, el cual es un dispositivo de red que ofrece funciones de seguridad para el cifrado y protección de claves, ideal para generar de claves fuera de línea para autoridades de certificación, así como para entornos de desarrollo.

El Instituto requiere del proveedor una revisión del estado de salud de los componentes con los que se provee este servicio y que sea comprobable por medio de un reporte, el cual se entregará como reporte mensual del servicio, considerando para tal efecto el Servicios de Seguridad Criptográfica el cual se debe de considerar en:

- Paquetes de Servicios de Criptografía



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

9. Características y especificaciones

El proveedor deberá considerar dentro de su propuesta técnica módulos criptográficos bajo las siguientes características: Modelo Entrust nShield Connect XC Mid para el almacenamiento y resguardo de la llave privada de la AC del IDSE en base al estándar FIPS 140v2 nivel 3 o superior, brindando las siguientes especificaciones técnicas:

A. Algoritmos criptográficos compatibles

- Algoritmos asimétricos: RSA, Diffie-Hellman, ECMQV, DSA, ElGamal, KCDsa, ECDSA, ECDH, Edwards (X25519, Ed25519ph)
- Algoritmos simétricos: AES, Arcfour, ARIA, Camellia, CAST, DES, MD5 HMAC, RIPEMD160 HMAC, SEED, SHA-1 HMAC, SHA-224 HMAC, SHA-256 HMAC, SHA-384 HMAC, SHA-512 HMAC, Tiger HMAC, Triple DES
- Resumen de mensaje obtenido aplicando una función hash: MD5, SHA-1, SHA-2 (224, 256, 384, 512 bit), HAS-160, RIPEMD160.
- Implementación de la Suite B con licenciamiento completo de curva elíptica ECC incluyendo Brainpool y curvas personalizadas

B. Sistemas operativos compatibles

- Microsoft Windows 7 x64, ten x64; Windows Server 2016 x64 o superior.
- Red Hat Enterprise Linux AS/ES 6 x64, x86 y 7 x64; SUSE Enterprise Linux 11 x64 SP2, 12 x64
- Oracle Enterprise Linux 6.8 x64 y 7.1 x64

C. Interfaces de programación

- PKCS#11,
- OpenSSL,
- Java (JCE),
- Microsoft CAPI y CNG, o superior
- nCore,
- nShield Web Services Crypto API

D. Cumplimiento con la seguridad

- FIPS 140-2 Nivel 2 y Nivel 3 o superior,
- NIST SP 800-131A

E. Cumplimiento de las Normas de seguridad y Medio Ambiente

- UL, CE, FCC, C-TICK, e ICES RoHS2, WEEE de Canadá



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

F. Administración y Seguimiento

- Control con operador remoto desatendido/de acceso multiusuario
- Registro de auditoría seguro
- Apoyo de diagnóstico syslog
- Compatibilidad para realizar el monitoreo del rendimiento del equipo criptográfico mediante el manejador de eventos de Windows

G. Características Físicas

- Dispositivo de red que incluye lector de tarjeta inteligente integrado
- Dimensiones con soporte abierto 120 x 118 x 27 mm (4.7 x 4.6 x 1 pulg.)
- Voltaje de entrada: 120v.
- Rieles para instalar el equipo en rack

La solución tecnológica requerida; (Autoridad Certificadora, Módulo de Firma Electrónica Avanzada y Autoridad Emisora de Sellos Digitales de Tiempo) deberá ser rackeable.

H. Rendimiento

- Rendimiento de firma para longitudes de clave recomendadas por NIST
- 2048 bit RSA: 3500 transacciones por segundo
- 4096 bit RSA: 850 transacciones por segundo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

10. Servicios de actualización de estructura de datos

Los servicios de actualización de estructura de datos tienen como alcance migrar la información de la estructura de la base de datos actuales hacia la versión más reciente de la PKI SeguriData, también como requerimiento del IMSS. Se contempla usar un manejador de base de datos Oracle más reciente que podría ser Oracle 19c, para ello el IMSS validará con sus responsables el hecho de contar con la versión de Oracle instalada antes de realizar la actualización, para garantizar el rendimiento adecuado de dicho manejador.

Esta actualización de estructura a las nuevas versiones de productos PKI SeguriData, permitirá tener los beneficios de las nuevas versiones de los productos.

Las bases de datos del producto SeguriSign, que el IMSS utiliza actualmente y que se encuentran en las instancias SGDBPR02 y SGDBPR (SGHISPR) serán objeto de la actualización mencionada, para que convivan con las nuevas versiones de los productos de la PKI.

Para llevar a cabo esta actividad el proveedor deberá considerar los siguientes prerequisites:

- Actualización de componentes en el IDSE del IMSS que consume el servicio SeguriSign.
- Manejador de base de datos Oracle 19c instalado, configurado y optimizado
- Generación de respaldos de espacios de tabla (tablespaces) correspondientes a SeguriSign.
- Espacio suficiente para el proceso de migración y posteriormente para el crecimiento transaccional que el instituto tengo previsto para los años siguientes.

Este servicio solicitado tiene como objetivo que una vez que el IDSE se encuentre operando con las nuevas versiones de la infraestructura de firma electrónica, pueda consultar toda su información.

11. Servicios de diagnóstico para la migración de llaves de los HSM's actuales hacia los nuevos

Estos servicios deberán comprender de primera instancia, la realización por parte del proveedor de un diagnóstico y pruebas que permita saber la factibilidad de migrar las llaves de la Autoridad Certificadora actual (AC en adelante) del IMSS, que se hallan en los HSM's y que se encuentran operando en Monterrey, hacia los nuevos HSM's que estarán formando parte de la actualización tecnológica de la plataforma de firma electrónica del IMSS. De esto se desprenden dos escenarios:

- Cuando resulte factible la migración, una vez que se tengan los nuevos HSM's se procederá a migrar las llaves criptográficas de los HSM's actuales hacia los nuevos, considerando que no será necesaria la creación de una AC nueva para IDSE.

Si derivado del diagnóstico solicitado da como resultado que no es factible llevar a cabo una migración, entonces se deberá crear una nueva AC para IDSE, sin que esto signifique que se deje de operar la AC actual. Las llaves de la nueva AC para el IDSE se crearán en los nuevos HSM's. Para este escenario se deberá considerar la transición de la gestión de los certificados de la AC actual hacia la nueva, es decir, crear un plan que permita renovar paulatinamente y sustituir los certificados actuales por los nuevos. De tal manera que una vez logrado lo anterior ya se pueden dejar de operar los HSM's obsoletos y lo mismo la AC antigua.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO**

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

12. Conceptos que integran la Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social	Cantidad
Licenciamiento de Software Seguridata on premise por instancia (Máquina Virtual)	
Licenciamiento securiserver (Autoridad Certificadora)	
Licenciamiento de Ambiente Productivo en alta disponibilidad en conmutación de fallos	2
Licenciamiento de ambiente de calidad o pruebas o desarrollo	1
Licenciamiento Segurisign (Motor de Firma Electrónica)	
Licenciamiento de Ambiente Productivo en alta disponibilidad en balanceo de cargas	2
Licenciamiento de ambiente de calidad o pruebas o desarrollo	1
Licenciamiento Segurintory (Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo)	
Licenciamiento de Ambiente Productivo en alta disponibilidad en balanceo de cargas	2
Licenciamiento de ambiente de calidad o pruebas o desarrollo	1
Servicios	
Servicios de implementación, configuración y puesta a punto de los productos actualizados de la plataforma de Seguridata	1
Servicios de actualización de estructura de datos	
Servicios de diagnóstico para la migración de llaves de los HSMs actuales hacia las nuevas versiones	
Servicios para la asistencia técnica para la integración del software instalado	
Soporte y Mantenimiento Para el licenciamiento de software Seguridata on premises Securiserver (Autoridad Certificadora)	
Póliza de mantenimiento para licenciamiento que ampare todos updates y upgrades que ampare durante la vigencia del contrato.	1
Segurisign (Motor de Firma Electrónica)	
Póliza de mantenimiento para licenciamiento que ampare todos updates y upgrades que ampare durante la vigencia del contrato.	1
Segurintory (Autoridad emisora de sellos de tiempo)	
Póliza de mantenimiento para licenciamiento que ampare todos updates y upgrades que ampare durante la vigencia del contrato.	1
Servicios de Soporte Técnico Especializado	
Póliza de Soporte Técnico Especializado bajo un esquema de 7x24, esto deberá incluir 80 horas de soporte en sitio y 160 horas de soporte telefónico. El proveedor deberá considerar que en caso de tener que prestar el servicio en alguno de los centros de datos del IMSS en la Cdmx, Cd. de Monterrey Nuevo León y/o San Luis Potosí S.L.P, deberá incluir por cuenta propia los viáticos de su propio personal.	1
Servicios de Seguridad Criptográfica	
Paquete de Servicios de Criptografía	2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO**

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

13. Entregables sobre la Actualización del licenciamiento

Servicio / Bienes	Descripción de Entregables	Tiempo de entrega
Actualización del licenciamiento (Licenciamiento para habilitar la Autoridad Certificadora, la Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo y el Motor de Firma Electrónica Avanzada.)	Carta de licenciamiento de SeguriServer (Autoridad Certificadora), SeguriNotary (Autoridad de Sellos) y SeguriSign (Motor de Firma Electrónica)	15 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación
	· Ambiente Productivo:	
	o Servicio de Autoridad Certificadora en alta disponibilidad	
	o 2 licencias servidoras por procesador (Usuarios ilimitados) de SeguriServer.	
	o Servicios de Firma electrónica y sellos de tiempo en balanceo de cargas.	
	o 2 licencias servidoras por procesador (Usuarios ilimitados) de SeguriNotary y SeguriSign	
	· Ambiente de Desarrollo en disponibilidad simple	
	o 1 licencia para un máximo de 50 usuarios de SeguriServer, SeguriNotary y SeguriSign.	
	CD o medio electrónico que contiene:	
	· Manuales de Administración y Operación del software	
· Manuales de instalación y administración de los componentes de la solución.		
· Documentación de API's y Web Services		
· Instaladores con la versión más reciente liberada del software		
Servicios de implementación, configuración y puesta a punto de los productos actualizados de la PKI del IMSS	Carta entrega del servicio de implementación, con la descripción de las actividades realizadas en las actividades de instalación, configuración y puesta a punto de los productos actualizados de la PKI y firma del IMSS, en los ambientes de desarrollo y producción.	15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de adjudicación



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO**

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

Póliza soporte técnico 7x24	Póliza de Soporte Técnico por el periodo de un año contratado a partir de la entrega de los bienes al IMSS, con cobertura todos los días de la semana las 24 horas del día, incluyendo una bolsa anual de 80 horas de soporte en sitio o conexión remota, más 160 horas de soporte telefónico, mail. Esta póliza cubre los siguientes elementos:	
	SeguriSign (Motor de Firma Electrónica) cubre ambiente productivo y ambiente no productivo.	
	SeguriServer (Autoridad Certificadora) cubre ambiente productivo y ambiente no productivo.	
	SeguriNotary (Autoridad de Sellos de Tiempo) cubre ambiente productivo y ambiente no productivo.	
	Durante la sesión de inicio de proyecto se definirán los contactos autorizados para el reporte y seguimiento de incidentes.	15 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación
	1 póliza de Póliza de Soporte Premium Plus para 2 equipos nShield Connect XC Mid de Entrust, FIPS 140 Versión 2 Nivel 3 o superior. Por 1 año a partir de la entrega del equipo. La póliza considera el remplazo de equipo, así como las partes, materiales y servicios necesarios para la operación de este siempre que el uso del equipo sea bajo condiciones normales de operación. La póliza cubre cualquier incidencia de hardware o software que pueda ocurrir con cualquiera de los módulos criptográficos solicitado siempre que el uso del equipo sea bajo condiciones normales de operación.	
Servicios de acompañamiento y asistencia técnica de integración	Carta entrega del servicio, con la descripción de las actividades realizadas en el servicio de acompañamiento y asistencia técnica de integración.	15 días hábiles posteriores a la coordinación con el personal del IMSS, puntualmente los responsables de IDSE
	Documento de diseño de la integración con diagramas de secuencia.	
Servicios administrados de criptografía (HSM's).	2 módulos de seguridad criptográfica nShield Connect XC Mid de Entrust, con cumplimiento FIPS 140-2 Nivel 3 o superior, que cumplan con las características	15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de adjudicación



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO**

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

	<p>descritas en el apartado Hardware Criptográfico.</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 juegos de rieles para su instalación en Rack's de medidas standard Juego de 10 tarjetas inteligentes (smartCards) para la administración y operación de los HSM's <p>Nota: La entrega de los equipos criptográficos (Máximo en 6 semanas), instalación, configuración y puesta en marcha de forma óptima a entera satisfacción del IMSS de los Módulos de Seguridad Criptográfica.</p>	
Servicios de actualización de estructura de datos	Carta entrega del servicio, con la descripción de las actividades realizadas en el servicio de actualización de estructuras de datos.	15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de adjudicación
Servicios de diagnóstico para la migración de llaves de los HSM's actuales hacia los nuevos	Documento de diseño de la integración con diagramas de secuencia.	15 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación
Servicio de transferencia de conocimientos	Carta entrega del servicio con la descripción de las actividades realizadas en la transferencia de conocimientos.	15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de adjudicación

14. Garantía de producción y/o distribución de software.

La garantía de los servicios requeridos. – El proveedor deberá garantizar el software incluido en su propuesta durante la vigencia del servicio contratado asegurando su correcto funcionamiento y de igual forma 6 meses para los servicios de instalación y configuración, transferencia de conocimientos, asistencia técnica de integración.

15. Garantía de defectos y vicios ocultos

El Instituto requiere de parte del proveedor una garantía durante la vigencia del servicio contra defectos e insuficiencias en la implementación de la funcionalidad de este proyecto.

16. Supuestos y restricciones

El administrador del contrato participará involucrando al personal que considere necesario para la adecuación de estándares, la revisión, y autorización de los productos terminados, así como de las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

respectivas autorizaciones de los resultados de pruebas de los componentes de acuerdo con las fechas establecidas juntamente con el proveedor. De no cumplirse lo antes mencionado, el resultado del desarrollo de este proyecto se verá afectado en los mismos parámetros de tiempo y costo, por lo que será necesario realizar una evaluación de dichos impactos, y las responsabilidades de cada parte en estos impactos.

- El proveedor deberá entregar:
 - Versiones actuales de productos SeguriData: SeguriSign, SeguriServer y SeguriNotary.
 - Servicios que facilitarán el uso y consumo de las nuevas versiones desplegadas.
 - Servicios para implementar las nuevas versiones.
 - Servicios para migrar la información de versiones anteriores.

- El IMSS proveerá:
 - Equipos ya sean físicos o virtuales con las características señaladas en los requerimientos mínimos en los cuales serán instalados los productos de SeguriData.
 - En caso de que sean virtuales los equipos se asume que la plataforma de virtualización sea Vmware.
 - Licencia de base de datos Oracle 19c.
 - Balanceo para las aplicaciones y HSMs, en este caso a través de equipos F5.
 - Todos los accesos y comunicaciones hacia el ambiente de desarrollo cuando se imparta la asistencia técnica de integración.
 - Acceso a los servicios de criptografía, podría ser vía VPN, con el propósito de revisar el estado de salud de los componentes con los que se provee este servicio.

17. Cronograma

WBS	Task Name	Duration
0	Actualización de infraestructura de Clave Pública	165.5 days
1	Inicio de proyecto	165.5 days
1.1	Sesión de Kick-off	1 day
1.1.2	Trámites administrativos	30 days
1.1.2.1	Gestión de módulo HSM	45 days
1.1.2.2	Entrega de Módulo HSM al IMSS	1 day
1.2	Servicios	164.5 days
1.2.1	Servicios de diagnóstico para la migración de llaves de los HSM's	4 days
1.2.1.1	Preparación	1 day
1.2.1.2	Creación de copia de las llaves HSM actual	1 day
1.2.1.3	Copiar de llaves al nuevo HSM	1 day
1.2.1.4	Pruebas funcionales	1 day
1.2.1.5	Liberación servicio de migración de llaves del HSM	0 days



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
 Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
 el Instituto Mexicano del Seguro Social

1.3	Servicios de Actualización de estructura de datos	10.5 days
1.3.1	Habilitar ambiente	2 days
1.3.2	Actualización segmentos 6.3 a 10.10	6.5 days
1.3.3	Pruebas	2 days
1.3.4	Liberación de actualización estructura de datos	0 days
1.4	Servicio de Actualización a la nueva versión de SeguriSign	12 days
1.4.1	Habilitar transacciones especiales IMSS en servicio core	8 days
1.4.2	Pruebas	4 days
1.4.3	Liberación servicios de actualización a la nueva versión de Segurisign	0 days
2	Instalación y puesta a punto.	88 days
2.1	Ambiente no productivo	4 days
2.1.1	Verificación de requerimientos	1 day
2.1.2	Instalación y configuración de SeguriServer	1 day
2.1.3	Instalación y configuración de SeguriNotary	1 day
2.1.4	Instalación y configuración de SeguriSign	1 day
2.1.5	Liberación de ambiente de desarrollo	0 days
2.2	Ambiente de producción	57 days
2.2.1	Verificación de requerimientos	1 day
2.2.2	Instalación y configuración del módulo HSM	3 days
2.2.3	Instalación y configuración de SeguriServer	3 days
2.2.4	Instalación y configuración de SeguriNotary	4 days
2.2.5	Instalación y configuración de SeguriSign	4 days
2.2.6	Actualización de estructura de datos (implementación)	10 days
2.2.6.1	Actualización de esquema de SeguriSign	10 days
2.2.6.2	Liberación de actualización de estructura de datos	0 days
2.2.7	Documentación	12 days
2.2.7.1	Memoria técnica ambiente productivo	12 days
2.2.8	Liberación de ambiente de producción	0 days
3	Transferencia de conocimientos	5 days
3.1	Administración y operación de servicios SeguriData	2 days
3.2	Consumo de servicios y componentes SeguriData	3 days
3.3	Liberación de transferencia de conocimientos	0 days
4	Servicio de integración	30 days

D
 /
 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridad para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

4.1	Firma electrónica	30 days
4.1.1	Definición de proceso	10 days
4.1.2	Ejemplos funcionales	6 days
4.1.3	Transferencia de conocimientos ejemplos funcionales	14 days
4.1.4	Liberación del servicio de integración de firma electrónica	0 days
5	Generación de certificados	5 days
5.1	Definición de proceso	2 days
5.2	Ejemplos funcionales	2 days
5.3	Transferencia de conocimientos de ejemplos funcionales	1 day
5.4	Liberación del servicio de integración de generación de certificados	0 days
6	Cierre del proyecto	1 day
6.1	Generación acta entrega Recepción	1 day
6.2	Aceptación de Acta Entrega Recepción.	0 days

18. Requerimientos mínimos del servicio

El uso de servidores que serán provistos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el despliegue de los componentes de SeguriServer, SeguriNotary, SeguriSign, en Ambiente Productivo y ambiente de desarrollo serán los siguientes:

- **Servidores para aplicaciones**
 - 2 servidores para **SeguriNotary**.
 - 2 servidores para **SeguriServer**.
 - 2 servidores para **SeguriSign**.
 - 1 servidor para ambiente desarrollo (**SeguriServer, SeguriNotary, SeguriSign**)

- **Servidores para Base de Datos**
 - 2 servidores para el despliegue de las (Bases de datos)

- **Licenciamiento servidores: se consideran las siguientes licencias para los servidores:**
 - 11 Licencias de Sistema Operativo Windows Server 2019
 - 2 Licencias de Oracle 19c.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
 Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridad para
 el Instituto Mexicano del Seguro Social

La base de datos de los aplicativos descritos en el diagrama anteriormente descrito contarán con las siguientes especificaciones o superiores:

Función	Especificaciones técnicas
Procesador	Intel® Xeon® Silver 4309Y 2.8G, 8C/16T, 10.4GT/s, 12M Cache, Turbo, HT (105W) DDR4-2666
Procesador adicional	Intel® Xeon® Silver 4309Y 2.8G, 8C/16T, 10.4GT/s, 12M Cache, Turbo, HT (105W) DDR4-2666
Memoria	(8) 32 Gb = 256 Gb de Memoria DDR4 DIMM de memoria
Controladora de almacenamiento	Controladora interna (RAID): PERC H745
Compartimientos para unidades	4 SAS/SATA (HDD/SSD) de 3,5 pulgadas, con un máximo de 16 TB
Sistemas de alimentación	(2) HVDC de 240 V/CA Platinum de 800 W
Opciones de enfriamiento:	Refrigeración por aire
Ventiladores	Ventiladores estándares (STD) o ventiladores SLVR de alto rendimiento
Dimensiones	Altura = 42,8 mm (1,7 pulgadas) Ancho: 482 mm (18,97 pulgadas) Profundidad: 734,95 mm (28,92 pulgadas), sin bisel 748,79 mm (29,47 pulgadas) con bisel
Factor de forma	Servidor en rack de 1U
Administración integrada	iDRAC9, Basic 15G
Opciones de red	Broadcom 5720 Quad Port 1GbE BASE-T Adapter, OCP NIC 3.0

Todos los aplicativos descritos en el diagrama estarán desplegados en servidores provistos por el IMSS con las siguientes especificaciones o superiores:

Función	Especificaciones técnicas
Procesador	Intel® Xeon® Silver 4314 2.4G, 16C/32T, 10.4GT/s, 24M Cache, Turbo, HT (135W) DDR4-2666
Procesador adicional	Intel® Xeon® Silver 4314 2.4G, 16C/32T, 10.4GT/s, 24M Cache, Turbo, HT (135W) DDR4-2666
Memoria	Con estas diferentes configuraciones de memoria para los diferentes aplicativos: (1) 64Gb = 64Gb de Memoria DDR4 DIMM de memoria (2) 64Gb = 128 Gb de Memoria DDR4 DIMM de memoria (4) 64Gb = 256 Gb de Memoria DDR4 DIMM de memoria



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO**

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

Controladora de almacenamiento Controladora interna (RAID): PERC H745

Opciones de red Broadcom 5720 Quad Port 1GbE BASE-T Adapter, OCP NIC 3.0

Cantidad	Tipo de servicio	Componentes	Características físicas	Licenciamiento
2	Producción	SeguriServer (Autoridad Certificadora Subordinada) En HA esquema de balanceo de carga, 2 instancias para ambiente de producción	Ver especificaciones 64Gb de Memoria DDR4 DIMM	Windows Server 2019 En arquitectura de 64 bits Licenciamiento para habilitar clúster solo si el instituto así lo requiera
2	Producción	SeguriNotary (Autoridad Certificadora Subordinada) En HA esquema de balanceo de carga, 2 instancias para ambiente de producción	Ver especificaciones 64Gb de Memoria DDR4 DIMM	Windows Server 2019 En arquitectura de 64 bits Licenciamiento para habilitar clúster solo si el instituto así lo requiera
2	Producción	SeguriSign (Motor de Firma Electrónica Avanzada) En HA esquema de balanceo de carga, 2 instancias para ambiente de producción	Ver especificaciones 128Gb de Memoria DDR4 DIMM	Windows Server 2019 En arquitectura de 64 bits Licenciamiento para habilitar clúster solo si el instituto así lo requiera
1	Desarrollo	SeguriSuite de SeguriData: SeguriServer (Autoridad Certificadora) SeguriNotary (Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo) SeguriSign	Ver especificaciones 64Gb de Memoria DDR4 DIMM	Windows Server 2019 En arquitectura de 64 bits y Oracle 19c o SQL Server Standard 2019.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

		(Motor de Firma Electrónica Avanzada)		
		Bases de datos para: (SeguriServer , SeguriNotary , SeguriSign Vertical de Firma)		
2	Producción	Base de datos: SeguriServer (Autoridad Certificadora) SeguriNotary (Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo) SeguriSign (Motor de Firma Electrónica Avanzada)	Ver Especificaciones 256Gb de Memoria DDR4 DIMM	Windows Server 2019 En arquitectura de 64 bits y Oracle 19c Licenciamiento para habilitar clúster solo si la SE así lo requiera



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

19. Acuerdo de Nivel de Servicios (ASL)

El Objetivo General del Acuerdo de Nivel de Servicio que requiere el Instituto consiste en la emisión de información y solución de problemas, y de manera efectiva y oportuna soporte a los productos y servicios de marca Seguridata, instalados en el IMSS.

20. Definiciones

Se deberá entender por parte del proveedor que las palabras y términos que a continuación se relacionan en este documento, tendrán el significado que se precisa, ya sea que se usen en particular o de manera general:

Incidente de Disponibilidad de Plataforma: Cualquier evento o suceso que no es parte de la operación normal del software, que ocasiona o puede ocasionar una interrupción total en el servicio que proporciona el propio software, afectando así completamente la operación cotidiana y eficiente del servicio que la IMSS ofrece.

Incidente de Operación: Cualquier evento o suceso derivado de la incorrecta operación de los usuarios afectando así la operación cotidiana y eficiente de los usuarios finales, mismo que requiere apoyo para aclarar todas aquellas dudas sobre la correcta operación de la plataforma.

Soporte telefónico: Cuando ocurre un incidente y el IMSS se comunica telefónicamente al proveedor para describir la falla. El ingeniero recopila algunos datos como: el servicio del que se trata, fecha y hora de momento en el que sucedió el incidente, bajo qué circunstancias se presenta el caso o incidente; así como los datos de la IMSS y del contacto que está reportando el incidente. Una vez que el Ingeniero efectuó el levantamiento de información pertinente, deberá enfocarse a resolver lo más rápido posible el incidente para reanudar la operación normal del servicio.

Infraestructura SaaS de marca SeguriData: Se refiere a la modalidad de implementación de "Aplicaciones como un Servicio" (Software as a Service) en la que la IMSS consume recursos y servicios para el procesamiento de información en la Nube de SeguriData, la plataforma es administrada por tecnología SeguriData.

Servicios en la nube: Hace referencia a un conjunto de recursos para el proceso de información electrónica y que son expuestos en distintas verticales de negocio ofrecidos a través de internet o en redes privadas.

Reclamación: Hace referencia a una reclamación presentada al proveedor por el IMSS en virtud de los acuerdos de nivel de servicio en que se indica el incumplimiento de la disponibilidad de los servicios y la posible retribución de servicios al IMSS.

Abono de servicio: deberá considerarse como un porcentaje del de tiempo mensual del servicio que el proveedor deberá en su caso abonar a la IMSS en virtud de una rclamación justificada.

Conectividad externa: Es el tráfico de red bidireccional a través de los protocolos admitidos como UDP y TCP que se puede enviar y recibir de una dirección IP pública.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO**

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridad para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

21. Descripción de prioridades de incidentes y especificación de tiempos de respuesta y solución

Las prioridades para atender los requerimientos de soporte técnico, las definirán las Partes con base en los siguientes criterios:

Prioridad 1 (Crítica)	Prioridad 2 (Alta)	Prioridad 3 (Media)	Prioridad 4 (Baja)
Interrupción de trabajo			
La falla de la aplicación impide que el usuario realice sus tareas o afecta algún módulo significativo del sistema y su funcionamiento es inestable o nulo	La falla de la aplicación impide que el usuario realice sus tareas o afecta a una significativa porción de sus trabajos.	La falla de la aplicación causa que el usuario no pueda desarrollar algunas pequeñas porciones de sus trabajos, pero todavía están habilitados para completar la mayoría de otras tareas. Puede además incluir preguntas y requerimientos de información	La falla de la aplicación causa que el usuario no esté disponible para realizar una mínima porción de sus trabajos, pero todavía están habilitados para completar la mayoría de las tareas.
Número de clientes afectados			
La caída de la aplicación afecta a un alto número de usuarios	La caída de la aplicación afecta a un número considerable de usuarios	La caída de la aplicación afecta a un bajo número de usuarios	La caída de la aplicación afecta a uno o dos usuarios.
Solución alternativa			
No es aplicable una solución alternativa para el problema (Ej., el trabajo no puede ser hecho de otra forma).	Hay una solución alternativa aceptable e implementada para el problema (Ej., el trabajo puede realizarse de alguna otra manera).	Puede o no ser aceptable una solución alternativa para el problema.	Es probable que haya una solución alternativa aceptable para el problema incluyendo un sistema en clúster.

22. Tiempo de respuesta de acuerdo con la prioridad del incidente

Prioridad del incidente	Impacto en IMSS	Respuesta de servicio al cliente	Tiempo de resolución
Crítica	Severo	1 hora	El tiempo máximo de resolución es de 4 horas, después del tiempo de respuesta inicial
Alta	Urgente	3 horas	El tiempo de resolución máximo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

			aceptable es de 8 horas.
Media	Importante	6 horas	El tiempo de resolución máximo aceptable es de 16 horas.
Baja	Orden de trabajo / no crítico	1 día hábil	El tiempo de resolución máximo aceptable es de 24 horas.

23. Horarios y medios de comunicación al área de soporte requeridos por el IMSS

EL IMSS requiere una atención de soporte técnico en un horario de soporte en días hábiles para soporte 7x24: 9:00 am – 6:00 pm de lunes a viernes (Días Laborales).

24. Soporte después del horario hábil en días hábiles

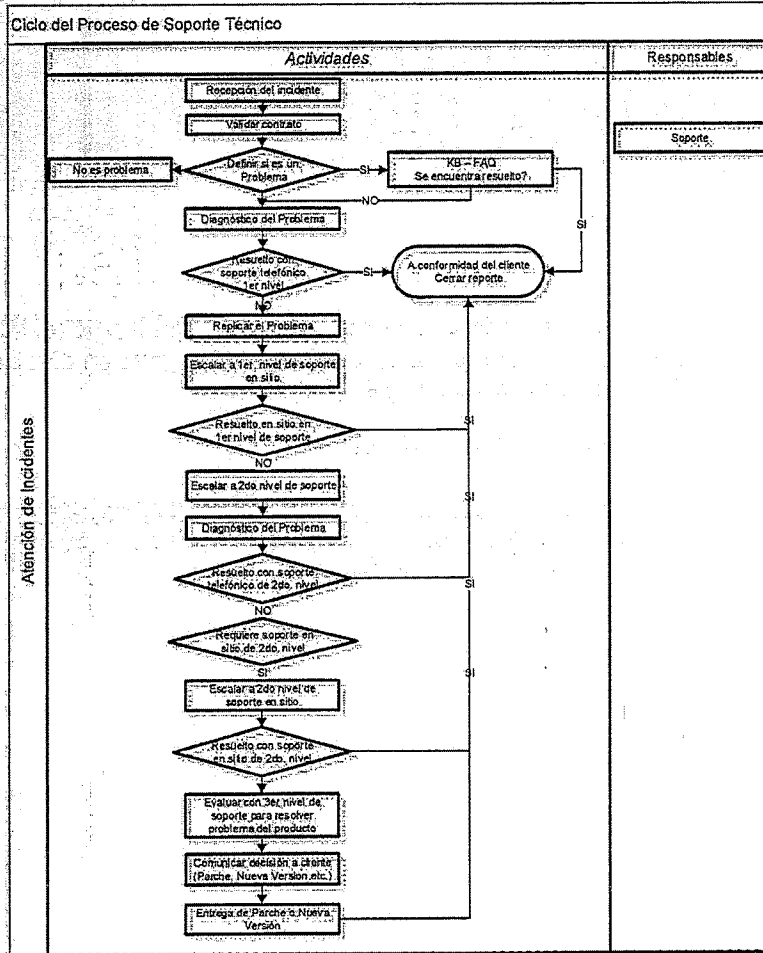
El IMSS requiere horarios disponibles para soporte después del horario de días hábiles mediante la página Web del proveedor, o por correo electrónico (comprende de 6:01p.m. - 8:59 a.m. de lunes a viernes en días laborales y las 24 Horas sábados y domingos)

Handwritten marks: a large '4' and a signature-like scribble.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO**

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social



Handwritten marks: a large '9' and a signature-like scribble.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

25. Tabla de Entregables Generales

No	Entregable que deberá sustentar el servicio	Plazo de entrega
1	El proveedor deberá entregar carta membretada en original y firma autógrafa de su Representante Legal que ampare la activación del Licenciamiento de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social y que por medio del cual se entregue al administrador del contrato las claves de acceso o llaves de activación de los productos que amparen el derecho de uso del licenciamiento requerido durante la vigencia del contrato.	Dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.
2	El proveedor deberá entregar el Reporte de las actividades relativos a los Servicios de implementación, configuración y puesta a punto de los productos implementados de la plataforma de Seguridata, así como las versiones actuales implementadas en el Instituto.	Única vez, conforme a lo indicado en el plan de trabajo y que se acuerde al inicio del proyecto entre el Instituto y el proveedor adjudicado.
3	El proveedor deberá entregar carta membretada en original y firma autógrafa de su Representante Legal que ampare la activación del Soporte técnico para el Licenciamiento de Seguridata el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo las condiciones indicadas en el presente anexo y su compromiso de cumplimiento de los niveles de servicio establecidos en el presente anexo.	Dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.
4	Se deberá realizar una reunión presencial de inicio del servicio entre el o los representantes del proveedor y el personal designado por el Instituto, donde se exponga el alcance de los productos y/o servicios contratados en el presente anexo y se presente la información de contacto y escalación por parte del proveedor y del Instituto. En este acto, el proveedor deberá realizar acta circunstanciada que manifieste los puntos tratados y los asistentes a la reunión. Esta acta formará parte del expediente del contrato.	Dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.
5	El proveedor deberá entregar la Carta de confidencialidad en original y firma autógrafa, donde se manifieste que guardará confidencialidad de aquella información, documentos y accesos a infraestructura de cómputo que le sean entregados por el Instituto y que sean debidamente marcados como información confidencial, conforme a los plazos establecidos en la Ley Federal de	Única vez, dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

	Transparencia y Acceso a la Información Pública o las que apliquen en el momento de la contratación.	
6	Reporte de actividades del Soporte técnico, por medios electrónicos donde se especifique el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos en el presente anexo y se enlisten las actividades realizadas durante el periodo que se reporta.	Mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a cada mes durante la vigencia del contrato.
7	El proveedor deberá entregar el Reporte mensual de las actividades relativos a los Servicios junto con las bitácoras que contengan el desglose por cada una de las actividades realizadas bajo las condiciones indicadas en el presente anexo.	Mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a la conclusión del servicio.
8	El proveedor deberá entregar el Reporte mensual de las actividades relativas a la revisión del estado de salud de los Servicios de seguridad criptográfica.	Mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a cada mes durante la vigencia del contrato.
9	El proveedor deberá entregar el Reporte de las actividades relativos a los servicios de actualización tecnológica de la plataforma.	Mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a cada mes durante la vigencia del contrato.
10	El proveedor deberá entregar el Reporte de las actividades relativos a los Servicios de diagnóstico para la migración de llaves de los HSMs actuales hacia los nuevos.	Única vez, conforme a lo indicado en el plan de trabajo y que se acuerde al inicio del proyecto entre el Instituto y el proveedor adjudicado.
11	El proveedor deberá entregar el Reporte de las actividades relativos a los Servicios de transferencia de conocimientos.	Única vez, conforme a lo indicado en el plan de trabajo y que se acuerde al inicio del proyecto entre el Instituto y el proveedor adjudicado.

Los entregables anteriormente mencionados, deberán ser validados por el administrador del contrato y/o en su caso a quien este designe por escrito a fin de ser validados y aceptados en tiempo y forma y a entera satisfacción del Instituto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

26. Pruebas

No aplica

27. Requerimientos de arquitectura tecnológica

No aplica

28. Restricciones e interfaces con otros elementos

No aplica

29. Normas Oficiales Aplicables

No aplica

Handwritten signature and the number 9.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ANEXO TÉCNICO

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridad para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

30. Firmas.

Elaboró	Cargo	Fecha	Firma
Manuel Medel Figueroa	Jefe de Área	17/07/2025	

Revisó	Cargo	Fecha	Firma
José Antonio Martínez Sánchez	Coordinador Técnico A 80	17/07/2025	

Aprobó	Cargo	Fecha	Firma
Fausto Mario Díaz Cabrera	Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico	17/07/2025	



Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridad para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	17/01/2025	Creación del documento	Manuel Medel Figueroa
0.2	07/01/2025	Revisión del documento	José Antonio Martínez Sánchez
1.0	08/01/2025	Aprobación del documento	Fausto Mario Díaz Cabrera
1.1	17/07/2025	Control de cambios	Manuel Medel Figueroa
1.2	17/07/2025	Revisión del documento	José Antonio Martínez Sánchez
2.0	17/07/2025	Aprobación del documento	Fausto Mario Díaz Cabrera



Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridad para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

Contenido

1. Objetivo del documento.....	3
2. Vigencia de la contratación.....	3
3. Plazo de entrega del servicio.....	3
4. Criterio de evaluación de proposiciones.....	4
5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.....	4
6. Documentación técnica.....	4
7. Visitas a las instalaciones institucionales.....	5
8. Visitas a las instalaciones del proveedor.....	5
9. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse.....	5
10. Las penas convencionales y deducciones.....	6
11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.....	7
12. Garantía de cumplimiento.....	7
13. Ejecución de Garantía de Cumplimiento.....	8
14. Anticipos.....	9
15. Forma de pago.....	9
16. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del servicio requerido.....	9
17. Anticipos.....	9
18. Confidencialidad.....	10
19. Propiedad Intelectual.....	10
20. Firmas de elaboración, revisión y aprobación.....	11



Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

1. Objetivo del documento

Elaborar el documento que contenga los términos y condiciones que deberán cumplirse con motivo de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

2. Vigencia de la contratación

A partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2025.

3. Plazo de entrega del servicio

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social	Comienzo	Fin	Condiciones de Entrega
Inicio del servicio	A partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación.	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación	<p>Apersonamiento del representante legal y técnico del proveedor adjudicado en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico ubicada en: calle Toledo N° 21, 5° piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá realizar una reunión presencial de inicio del servicio entre el representante legal y técnico de la empresa (proveedor) y el administrador del contrato en las instalaciones del Instituto (Coordinación de Desarrollo Tecnológico), donde se valide la funcionalidad del software requerido en el Anexo Técnico. En este acto, el proveedor deberá realizar acta circunstanciada que manifieste los puntos tratados y los asistentes a la reunión. Esta acta formará parte del expediente de la administración del contrato.
Periodo de recepción de entregables		Dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación	<ul style="list-style-type: none"> Carta membretada firmada y rubricada que ampare la activación, del Actualización del Licenciamiento y Soporte Técnico de SeguriData para el Instituto Mexicano del Seguro Social, (claves de acceso o las llaves de activación de los productos). Carta membretada firmada y rubricada que ampare la activación Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

			<ul style="list-style-type: none"> Carta de confidencialidad en hoja membretada firmada y rubricada, donde se manifieste que se guardara confidencialidad de aquella información o documentación que le sea entregada por el Instituto.
Ejecución del servicio		A partir de día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.	Reporte único de actividades dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la instalación actualizada de la plataforma tecnológica Seguridata del IMSS.
Cierre del servicio		31 de diciembre de 2025.	Acta de cierre del servicio.

Tabla 1. Cronograma

4. Criterio de evaluación de proposiciones

Las propuestas técnicas y económicas recibidas para evaluar a las proposiciones relacionadas con el Servicio de Actualización del Licenciamiento y Soporte Técnico de SeguriData para el Instituto Mexicano del Seguro Social, serán evaluadas mediante el **criterio de evaluación binario**, (cumple o no cumple) toda vez que, no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir el proveedor con las características y especificaciones del servicio a contratar ya que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se deberá considerar para la adjudicación del contrato es el precio más conveniente.

En ese sentido, la evaluación se efectuará de manera documental, para lo cual el proveedor deberá presentar la siguiente documentación como parte de su propuesta técnica:

- a) Propuesta técnica y económica en hoja membretada de la empresa firmada y rubricada por el representante legal de la misma, la cual deberá de cubrir con el 100% de los requerimientos expuestos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.
- b) Carta de recomendación firmada y rubricada por persona autorizada, donde se informe sobre la prestación del servicio que de forma similar haya prestado en alguna Dependencia Gubernamental.

5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

No aplica.

6. Documentación técnica.

- Manuales de Administración y Operación del software
- Manuales de instalación y administración de los componentes de la solución.



Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

7. Visitas a las instalaciones institucionales.

No aplican. Lo anterior derivado de la naturaleza del servicio requerido, (el derecho de uso de licenciamiento) se ejecuta, cuando las licencias se encuentran instaladas en la infraestructura de los servidores de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT). Asimismo, el posible proveedor otorga el soporte técnico requerido de forma remota y solo en caso de que así lo requiera el Instituto, será de forma presencial. Por lo anterior no se hace necesario llevar a cabo visitas a las instalaciones del proveedor.

8. Visitas a las instalaciones del proveedor.

No aplican, ya que los servicios serán prestados de forma remota o en caso de ser necesario en las instalaciones del Instituto, por lo que dichas visitas no se requieren.

9. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse.

El Instituto notificará las solicitudes de servicio de soporte técnico al proveedor del servicio de acuerdo con la gravedad del incidente en curso a través de los medios acordados o del portal web del Proveedor:

NIVEL DE GRAVEDAD	NIVEL DE GRAVEDAD 1 (El sistema de producción fundamental no funciona).	NIVEL DE GRAVEDAD 2 (Fallo de Función o característica principal grave).	NIVEL DE GRAVEDAD 3 (Fallo de Función o característica secundaria intermedio).	NIVEL DE GRAVEDAD 4 (Problema leve menor).
DESCRIPCIÓN DEL NIVEL DE GRAVEDAD	El sistema de Producción no funciona. El producto no se puede utilizar, lo que ocasiona una interrupción total de las actividades. No hay ninguna solución alternativa disponible.	Fallo importante de la funcionalidad. Las operaciones de la empresa se ven gravemente limitadas, pero es posible seguir trabajando con limitaciones. Hay una solución alternativa disponible.	Fallo poco importante de la funcionalidad. El producto no funciona como se había diseñado, lo que ocasiona una pérdida limitada de funcionalidad. Puede haber una solución alternativa disponible.	No se ha producido Pérdida del servicio. Por ejemplo, esto puede ser una solicitud de documentación, de información general o una petición de mejora de software.
TIEMPO DE RESPUESTA	1 hora	3 horas	6 horas	1 día hábil
TIEMPO DE SOLUCIÓN	4 horas	8 horas	16 horas	24 horas

Tabla Niveles de Servicios Acordados que deberán Cumplirse



UTI - CDT
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridad para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

10. Las penas convencionales y deducciones.

En caso de atraso en la entrega de la prestación del servicio, para lo cual el Instituto se reserva el derecho de no dar por recibidos los entregables que en su totalidad se describen en el Anexo Técnico, en el numeral 13 Entregables sobre la Actualización del licenciamiento así como lo descrito en el numeral 3 Plazo de entrega del servicio, así como en lo que se refiere al Numeral 9 Niveles de Servicio que deberán cumplirse, ambos en el presente documento, se aplicará el 1% por concepto de pena convencional sobre el valor específico de lo incumplido de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

Las penas convencionales, por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual a cargo del proveedor para iniciar la prestación del servicio se calcularán de acuerdo con los siguientes términos y condiciones, que se encuentran expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = 1\%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

1%d= Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio. El %d para este cálculo será del 1% sobre el valor específico de lo incumplido.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue incumplida. La pena no deberá ser aplicada a la totalidad del monto contratado. La deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Deductivas

En caso de entrega parcial y/o deficiente en la prestación del servicio el Instituto se reserva el derecho de no dar por recibidos los entregables que en su totalidad se describen en el Anexo Técnico, en el numeral 13 Entregables sobre la Actualización del licenciamiento así como lo descrito en el numeral 3 Plazo de entrega del servicio, así como en lo que se refiere al Numeral 9 Niveles de Servicio que deberán cumplirse, ambos en el presente documento De conformidad con el numeral 5.5.8.1 de los POBLINES, el monto a aplicar por concepto de deductivas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

De ser el caso, el contrato deberá de rescindirse conforme el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 98 y 99 de su Reglamento.



Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

Las deductivas deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

Para tal efecto el Instituto, establece que por motivo de un incumplimiento parcial o deficiente en la entrega del Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social, se aplicará una deductiva sobre el valor específico de lo incumplido cuyo cálculo y aplicación será responsabilidad del Administrador del Contrato y la cual deberá considerar los siguientes elementos de acuerdo con los POBALINES:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social	A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación	Incidentes que no sean atendidos en tiempo de acuerdo con los "Niveles de gravedad y tiempo de respuesta".	0,5% sobre el valor específico de los servicios prestados de forma deficiente. Dicha deducción deberá considerar que es más IVA.	La deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Tabla 2. Deductivas.

11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El servicio objeto del presente procedimiento deberá ser entregados por el proveedor en los plazos establecidos para tales efectos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones. EL cumplimiento de dicho servicio será vigilado y validado por el administrador del contrato mediante acta de entrega recepción en el formato y bajo las condiciones establecidas por el Instituto.

Hasta donde sea convenido por las partes y lo permita la Ley el proveedor deberá responder por los daños y perjuicios directos y determinados por la autoridad judicial por inobservancia o negligencia de su parte llegase a causar al Instituto con motivo del incumplimiento a las obligaciones pactadas. Lo anterior deberá atenderse conforme al artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. Garantía de cumplimiento



Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, el proveedor, deberá presentar a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, una póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual tendrá la misma vigencia que el contrato correspondiente. La garantía para el cumplimiento del contrato deberá ser entregada por el proveedor, en las oficinas de la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en: Durango 291, piso 10, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

13. Ejecución de Garantía de Cumplimiento.

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá llevar a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el anexo técnico, términos y condiciones y en el contrato.
- Se rescinda el contrato por causas imputables al proveedor.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Las obligaciones contractuales deberán ser garantizadas de **forma divisible** y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan.
- En caso de incumplimiento y/o fallas en la Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social en cualquiera de sus partes, el Instituto deberá notificar al proveedor vía web a través del portal establecido para dicho fin y/o vía telefónica para que este proceda a la atención y resuelva lo antes posible el incumplimiento y/o falla reportada.



Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
 Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
 el Instituto Mexicano del Seguro Social

14. Anticipos

No aplican

15. Forma de pago.

El compromiso de pago adquirido por el Instituto, por concepto de la prestación del Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social; deberá erogarse de acuerdo con el siguiente detalle:

No	Servicio Requerido	Forma de pago
1	Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social.	En una sola exhibición una vez que el proveedor cumpla a cabalidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del servicio solicitado en tiempo y forma y a entera satisfacción del Instituto.

Tabla 3. Forma de pago en moneda nacional del servicio requerido

16. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del servicio requerido

La recepción del servicio objeto del presente documento, será comprobado, supervisado y verificado a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025. Dichos servicios serán supervisados, validados y en su caso aceptados por el administrador del contrato mediante Acta de Entrega Recepción.

Hasta donde sea convenido por las partes y lo permita la Ley, el proveedor deberá responder por los daños y perjuicios directos y determinados por autoridad judicial que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto, con motivo del incumplimiento a las obligaciones pactadas en el correspondiente contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. Anticipos.



UITI - CDT
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

No aplican anticipos para la prestación del servicio de Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social a ejercer en el año 2025.

18. Confidencialidad.

El proveedor deberá entregar carta de confidencialidad en hoja membretada firmada y rubricada, donde se manifieste que se guardará confidencialidad de aquella información o documentación que le sea entregada por el Instituto.

De igual forma, el proveedor queda obligado a que guardará confidencialidad con aquellos documentos que sean entregados por el Instituto Mexicano del Seguro Social y que sean debidamente marcados como información confidencial, conforme a los plazos establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

En caso de que el Instituto identifique que el proveedor ha hecho uso indebido de información confidencial a la que haya tenido acceso se hará acreedor a la sanción de procedencia legal por las responsabilidades que emanen específicamente por el uso indebido de dicha información confidencial del Instituto, que se deriven de la prestación del servicio.

19. Propiedad Intelectual.

La propiedad intelectual del Servicio de Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social será debidamente respetada de origen por el Instituto, aplicando para ello lo estipulado en la legislación en materia de Derechos de Autor y Propiedad Industrial, que se legisle en el país de origen del producto.

Cabe mencionar, que toda infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor en la que incurra de forma directa el proveedor por la prestación del servicio deberá ser asumida por éste e invariablemente deslindará de toda responsabilidad legal al Instituto Mexicano del Seguro Social.



Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y
Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para
el Instituto Mexicano del Seguro Social

20. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró	Cargo	Fecha	Firma
Manuel Medel Figueroa	Jefe de Área	17/07/2025	

Revisó	Cargo	Fecha	Firma
José Antonio Martínez Sánchez	Coordinador Técnico A80	17/07/2025	

Aprobó	Cargo	Fecha	Firma
Fausto Mario Díaz Cabrera	Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico	17/07/2025	

9
6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

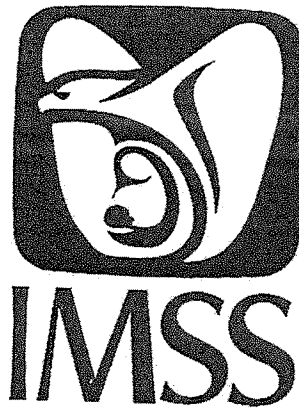
Contrato Número
050GYR019N13425-001-00

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFG/2025/7447 Y ACUERDO DEL CAAS”

SIN TEXTO

Propuesta Técnica del Servicio de Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social



14

15 de julio de 2025

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

El presente documento contiene la propuesta de solución de SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V., en lo sucesivo SeguriData, la cual atiende la convocatoria hecha por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en adelante IMSS, derivada de la solicitud para evaluación para la ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDATA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Este documento es de carácter CONFIDENCIAL su contenido ha sido desarrollado para expresa evaluación por parte del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por lo tanto, no podrá ser compartida y/o divulgado el contenido de este documento fuera del entorno autorizado.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales que usted nos proporcione están sujetos a los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFDPPP). SEGURIDATA PRIVADA, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 2375, Piso 3, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, utilizará sus datos personales recabados para brindar nuestros servicios y oferta de productos. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://www.seguridata.com/AvisoPrivacidad.html>.

L74

Contenido

Propuesta de solución	4
Alcances de la propuesta.....	4
Arquitectura conceptual	5
Componentes de la solución	8
Actualización de licencias de la PKI y plataforma de firma del IMSS.....	8
Servicios profesionales	9
Servicios de implementación, configuración y puesta a punto de los productos actualizados de la PKI del IMSS.....	9
Servicios profesionales de consultoría y asistencia técnica de integración	9
Servicios profesionales de transferencia de conocimientos	10
Soporte y mantenimiento	10
Servicios de Seguridad criptográfica.....	11
Servicios de actualización de estructura de datos.....	12
Servicios de diagnóstico para la migración de llaves de los HSM's actuales hacia los nuevos.....	13
La Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de SeguriData para el Instituto Mexicano del Seguro Social incluye los siguientes productos y cantidades: 13	
Entregables	15
Organización del proyecto	17
Supuestos y restricciones	17
Cronograma	19
Exclusiones	20
Factores críticos de éxito	20
Requerimientos mínimos de hardware y software.....	21
Acuerdo de Nivel de Servicios (ASL).....	24
Tabla de Entregables Generales.....	28
Documentación.....	30
Carta de Recomendación.....	31

54

Propuesta de solución

Objetivo

La propuesta de solución tiene el objetivo de proporcionar los elementos e información necesaria que garantice la continuidad de la actualización de las versiones del software SeguriData cuidando que la aplicación IDSE "IMSS Desde Su empresa" del Instituto pueda consumir de manera nativa las nuevas versiones de los productos SeguriData, actualizando los llamados hacia las nuevas versiones del software de la plataforma de firma, así como la generación, renovación y revocación de certificados de autenticación, generación y validación de firmas electrónicas y acceso al aplicativo y los servicios de sellos de tiempo emitidos por la notaría electrónica.

La propuesta de solución, también contempla la continuidad de la información histórica que se tiene en la base de datos de los aplicativos de firma, mediante su actualización a las nuevas estructuras de las nuevas versiones del software SeguriData.

Adicionalmente permitirá al personal del IMSS operar y solventar incidencias de primer nivel que lleguen a presentarse en la plataforma de firma, lo cual dará una independencia operativa al IMSS con un respaldo por parte de SeguriData, mediante la póliza de soporte.

Alcances de la propuesta

Los alcances de los servicios son:

- Actualizar las versiones de la infraestructura de llave pública con las que ya cuenta el IMSS y que opera actualmente, cubriendo 2 ambientes: producción y desarrollo. En el ambiente de producción la Autoridad Certificadora en alta disponibilidad y los servicios de firma en esquema de balanceo de cargas, mientras que el ambiente de desarrollo en disponibilidad simple todos los servicios en un servidor.
- Realizar un diagnóstico que permita saber la factibilidad de migrar las llaves de la Autoridad Certificadora (AC en adelante) del IMSS, que se hallan en los HSM's y que se encuentran operando en Monterrey, hacia los nuevos HSM's. De esto se desprenden dos escenarios:
 - Servicios profesionales para migrar las llaves criptográficas de los HSM's actuales hacia los nuevos, además que no sería necesaria la creación de una AC nueva para IDSE.
 - Derivado del resultado del diagnóstico realizado, se creará una nueva AC para IDSE, sin que esto signifique que se deje de operar la AC actual. Para este escenario se debe considerar un servicio que permita lograr el reemplazo (la transición) gradual de los certificados de la AC actual hacia la AC nueva.
- **Actualizar** la integración entre la nueva versión de la plataforma de firma y el IDSE. Lo anterior se logrará mediante los servicios de asistencia técnica de integración.
- **Actualizar** la infraestructura operativa de la PKI y servicios de firma, en este caso, servidores virtuales y versiones de sistema operativo, así como de la base de datos. Es importante resaltar que toda la infraestructura necesaria, tanto de software, hardware o virtualización será provista por el IMSS, SeguriData únicamente proveerá el licenciamiento de los productos que conforman la PKI: SeguriServer y plataforma de firma SeguriSign, SeguriNotary, así como 2 HSM's.
- **Transferir** los conocimientos para que el personal designado por el IMSS opere las nuevas versiones de los productos de la PKI y firma, así como a los desarrolladores del IDSE para que consuman las nuevas interfaces, servicios web y API de la solución actualizada.
- **Servicios profesionales de asistencia técnica de integración**, con la cual le permitirá al IMSS desde su aplicación del IDSE obtener toda la nueva funcionalidad de la PKI actualizada. Lo anterior mediante la colaboración entre el personal asignado del IMSS y un ingeniero especializado en criptografía. Esto también traerá como consecuencia que el personal del IMSS esté en condiciones de agregar en un futuro más servicios y/o aplicaciones que consuman los servicios de la PKI y firma.

- **Servicios de soporte técnico y mantenimiento**, con el propósito de atender incidencias que se presenten durante la operación y para que el IMSS cuente durante la vigencia del contrato con las versiones más recientes de los productos de la PKI y plataforma de firma.
- **Proporcionar servicios de criptografía** utilizando los HSM's para conservar y robustecer la seguridad de las llaves de la AC del IMSS.
- **Actualizar la base de datos de la plataforma** de firma que opera el IDSE hacia la nueva estructura del motor de firma (SeguriSign). Y para lograr lo anterior se considera:
 - Actualizar la estructura de las respectivas tablas de la base de datos que opera el IDSE para que soporte la nueva versión de SeguriSign.
 - Se considera tener disponible la información de los últimos 5 años en línea y la información previa como histórico.

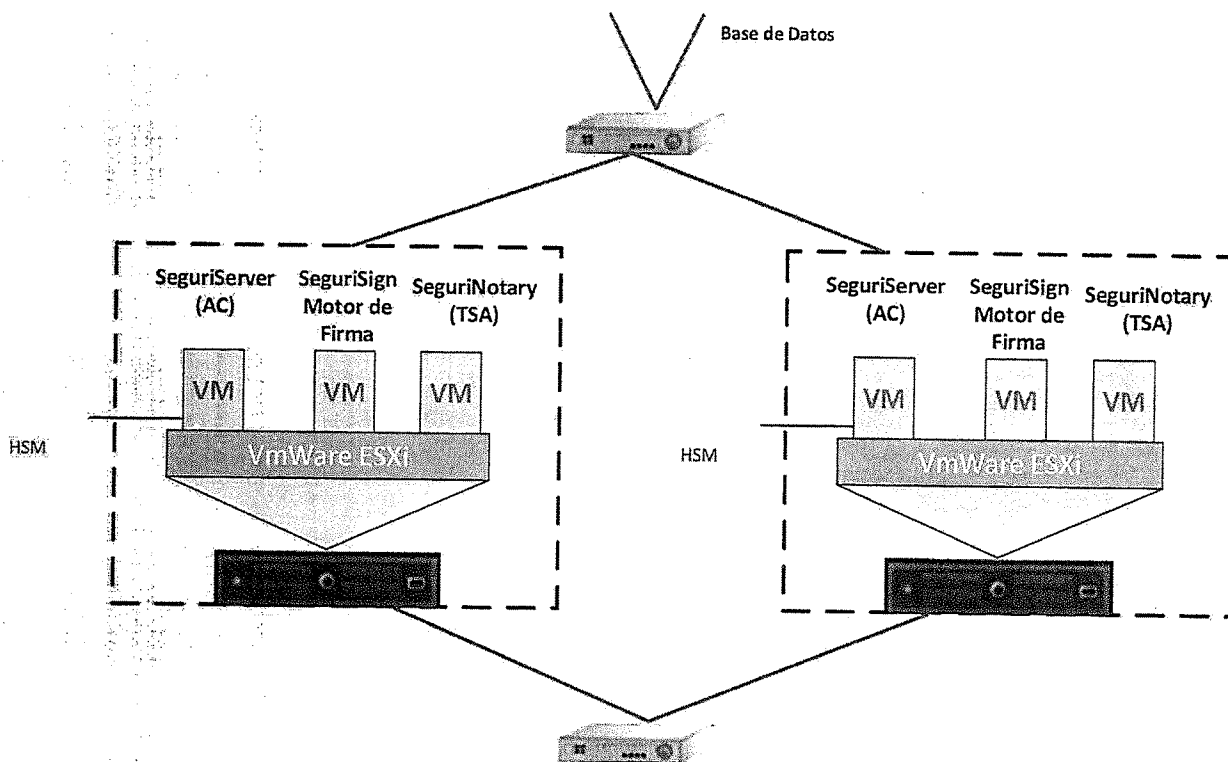
Nota: La consulta hacia la información, seguirá siendo como hasta ahora se realiza, es decir, vía programática desde IDSE o bien desde el portal de administración de SeguriSign.

Lo anterior a fin de dar continuidad a los esfuerzos realizados durante el proyecto de ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA, con lo cual se realizará una transición completa a las nuevas versiones de productos SeguriData.

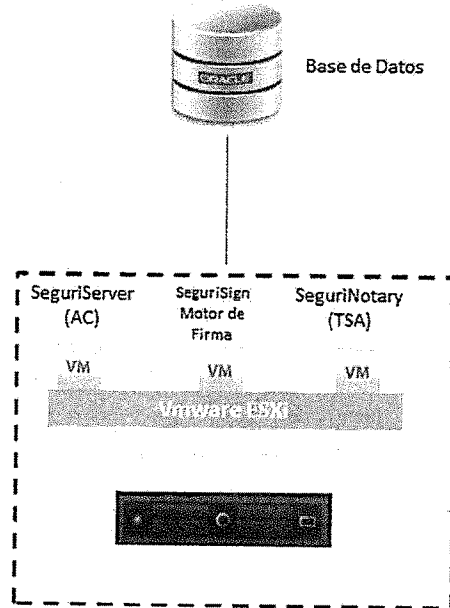
Arquitectura conceptual

En esta sección se presenta la arquitectura planteada de los servicios SeguriData dentro el IMSS que podría establecerse en base a la incorporación de las nuevas versiones de la PKI. Abajo el ambiente de producción y en la siguiente página el ambiente de desarrollo.

Arquitectura Conceptual PKI VmWare (Producción)



Arquitectura Conceptual PKI VMware (desarrollo)



Componentes de la solución

Actualización de licencias de la PKI y plataforma de firma del IMSS

Como parte del despliegue se consideran los siguientes componentes:

- a. **Autoridad Certificadora (SeguriServer™).**
 - i. 2 instancias.
 - ii. 2 módulos criptográficos HSM.
 - iii. 2 instancias del servicio de validación de certificados.
- b. **Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo (SeguriNotary™)**
 - i. 2 instancias del servicio distribuidos en dos servidores.
- c. **Motor de Firma Electrónica (SeguriSign™).**
 - i. 2 instancias del servicio distribuido en dos servidores.

Se incluye como parte de la solución las licencias necesarias para cubrir los ambientes de desarrollo y producción, en el caso del ambiente de desarrollo el licenciamiento será para un entorno individual o standalone específicamente una licencia por producto, para bajo rendimiento y enfocado al desarrollo de sistemas y pruebas funcionales.

Para el caso del ambiente productivo se contempla un esquema con tolerancia a fallas además de un ambiente que permita atender y dar respuesta al volumen de transacciones que el Instituto requiere, el licenciamiento provisto son dos por cada producto es decir dos licencias de SeguriServer, dos licencias de SeguriSign y dos licencias de SeguriNotary. JA

Es importante mencionar que las versiones que se entregarán son versiones actualizadas que trabajan y son compatibles con versiones actuales de sistema operativo a 64 bits, sin embargo, como parte de la funcionalidad se incluye la capacidad para entender y aceptar peticiones de versiones viejas en transacciones de emisión de certificados digitales, así como también en transacciones de firma electrónica.

Durante el periodo de vigencia del contrato este licenciamiento tiene derecho a todas las actualizaciones que se liberen ya sea para corregir alguna falla detectada o por efectos de cumplimiento tecnológico asociado a criptografía asimétrica.

Las licencias de los productos aceptarán llaves con algoritmos viejos, aunque el objetivo es que los servicios de IDSE empiecen a usar llaves actualizadas con algoritmos modernos y seguros.

El Licenciamiento particularmente el de la Autoridad emisora de certificados digitales trabaja en conjunto con los dispositivos y servicios de seguridad conocidos como HSM's.

Como parte del proyecto se entregará al instituto licenciamiento que cubre lo siguiente:

Licenciamiento de Software SeguriData on premise por instancia (Máquina Virtual)

Licenciamiento SeguriServer (Autoridad Certificadora)

- Licenciamiento de Ambiente Productivo en alta disponibilidad en conmutación de fallos
- Licenciamiento de ambiente de calidad o pruebas o desarrollo

Licenciamiento SeguriSign (Motor de Firma Electrónica)

SeguriData Privada S.A. de C.V. – RFC: SPR961217NK9
Insurgentes sur 2375 – 3er Piso, Col. Tizapán, C.P. 01000
Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel. +(52) 55 30980700

- Licenciamiento de Ambiente Productivo en alta disponibilidad en balanceo de cargas
- Licenciamiento de ambiente de calidad o pruebas o desarrollo

Licenciamiento SeguriNotary (Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo)

- Licenciamiento de Ambiente Productivo en alta disponibilidad en balanceo de cargas
- Licenciamiento de ambiente de calidad o pruebas o desarrollo

Servicios profesionales

Servicios de implementación, configuración y puesta a punto de los productos actualizados de la PKI del IMSS

Los servicios de implementación consideran la instalación, configuración y puesta a punto de los ambientes de producción y desarrollo. El ambiente de desarrollo, podrá implementarse una vez iniciado el proyecto, esto permitirá iniciar con los trabajos de integración entre la nueva PKI y plataforma de firma y el IDSE. Sin embargo, para el ambiente de producción que es en alta disponibilidad y balanceo de cargas, para que quede totalmente listo, deberá considerarse la entrega de los HSM's.

La instalación de la PKI y plataforma de firma será realizada sobre máquinas virtuales, con los recursos dedicados que se indican.

Toda la infraestructura de hardware, a excepción de los HSM's, será provista por el IMSS, también el licenciamiento de base de datos, en este caso Oracle 19c, así como el sistema operativo, que sería Windows Server 2019 y el hipervisor de virtualización, VMware, al igual que las máquinas virtuales.

Servicios profesionales de consultoría y asistencia técnica de integración

La asistencia técnica para la integración, consta en sesiones para que personal del IMSS pueda consumir la funcionalidad del componente SgDataCriptoJS y los servicios web del motor de firma electrónica y la autoridad certificadora para la generación, autenticación de firma electrónica, así como la decodificación de las evidencias criptográficas asociadas al documento firmado y la generación, revocación y búsqueda de certificados digitales.

Se entregará un reporte cada vez que se utilicen los servicios.

Los tópicos que cubre la asistencia técnica de integración especializada son:

- Definición de requerimientos de firma electrónica avanzada.
- Análisis y diseño para integración de firma electrónica avanzada.
- Asistencia técnica en la construcción de módulos con firma electrónica avanzada.
- Pruebas de funcionalidad.
- Recomendaciones de integración de los componentes de firma electrónica avanzada.
- Liberación de la integración.

La asistencia técnica considera lo siguiente:

- Integración a través de componentes de firma para navegador web.
- /API/Servicios Web para la generación de documentos auténticos firmados digitalmente.
- Uso de Servicios Web (web services) para la conformación de los archivos PDF Signature.

- Será impartida de manera remota, mediante la plataforma de comunicación que el IMSS designe para tal fin.

Al inicio de la Asistencia técnica de Integración, SeguriData entregará un documento que contenga el detalle funcional de cada uno de los métodos correspondientes a los Servicios Web (web services) de Integración.

Se asume que la plataforma y lenguaje de programación actual de la aplicación IMSS Desde Su Empresa (IDSE en adelante) del IMSS puede realizar el consumo de "web services", realizando peticiones seguras sobre el protocolo de TCP/IP (http / https) y hacer uso de API's o componente externo para generar la firma.

Los colaboradores del IMSS serán quienes se encarguen de realizar los llamados desde el código del IDSE a las funciones y cualquier inconveniente resultante en este propósito será solventado por ellos mismos.

Los módulos del IDSE desde los cuales se integrará la firma electrónica avanzada y generación de sellos de tiempo deberán estar completamente terminados al momento de la integración siguiendo con los requerimientos antes mencionados, de otra manera el proyecto se verá retrasado.

El objetivo de la asistencia técnica es guiar a los desarrolladores para consumir los componentes provistos por SeguriData en la aplicación IDSE del IMSS.

Servicios profesionales de transferencia de conocimientos

Los servicios de transferencia de conocimientos que le permitirá al personal del IMSS el uso y la administración de componentes del motor de firma electrónica, Autoridad de sellos de tiempo y de la autoridad certificadora. Una vez concluido los cursos especializados el personal del IMSS tendrán la capacidad de administrar y operar los servicios mencionados.

Asimismo, estos serán enfocados hacia personal con perfil de administrador para que puedan asimilar los conceptos y terminología empleada en general en criptografía y en particular de firma electrónica.

Se proporcionarán de manera presencial o remota, por lo que los participantes deberán tener comunicación vía red a los servicios del ambiente de desarrollo de los componentes SeguriData.

Soporte y mantenimiento

La propuesta incluye una Póliza de soporte técnico 7x24 con nivel de servicio durante todos los días de la semana (lunes a domingo), con cobertura 24 horas, que incluye una bolsa anual de 160 horas de soporte remoto (Web/Telefónico) y 80 horas en sitio o conexión remota.

Esta póliza podrá ser usada para asistencia técnica en caso de incidentes y resolución de fallas de los productos contratados, la cual incluye:

- Atención en sitio o remota de ingenieros especializados y certificados en el uso y manejo de PKI, con nivel de escalamiento de problemas establecido en el Acuerdo de Nivel de Servicio.
- Bitácora de Sucesos con explicación detallada de la falla, el motivo de la misma y la forma de resolverse.

Este servicio podrá ser usado por el administrador del contrato para asistencia técnica en caso de incidentes y resolución de fallas de los productos contratados:

SeguriData Privada S.A. de C.V. – RFC: SPR961217NK9
Insurgentes sur 2375 – 3er Piso, Col. Tizapán, C.P. 01000
Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel. +(52) 55 30980700

Para el licenciamiento de software SeguriData on premises

SeguriServer (Autoridad Certificadora)

Póliza de mantenimiento para licenciamiento que ampare todos updates y upgrades que ampare durante la vigencia del contrato.

SeguriSign (Motor de Firma Electrónica)

- Póliza de mantenimiento para licenciamiento que ampare todos updates y upgrades que ampare durante la vigencia del contrato.

SeguriNotary (Autoridad emisora de sellos de tiempo)

- Póliza de mantenimiento para licenciamiento que ampare todos updates y upgrades que ampare durante la vigencia del contrato.

Servicios de Soporte Técnico Especializado

- El proveedor deberá considerar que en caso de tener que prestar el servicio en alguno de los centros de datos del IMSS en la CDMX, Cd. de Monterrey Nuevo León y/o San Luis Potosí S.L.P., deberá incluir por cuenta propia los viáticos de su propio personal.

Servicios de Seguridad criptográfica

Estos servicios tienen como finalidad proveer servicios criptográficos administrados mediante el empleo de módulos de seguridad de Entrust nShield Connect XC Mid, el cual es un dispositivo de red que ofrece funciones de seguridad para el cifrado y protección de claves, ideal para generar de claves fuera de línea para autoridades de certificación, así como para entornos de desarrollo.

El servicio considera una revisión del estado de salud de los componentes con los que se provee este servicio y que sea comprobable por medio de un reporte, el cual se entregará como reporte mensual del servicio.

Características y especificaciones

La propuesta incluye dos módulos criptográficos modelo Entrust nShield Connect XC Mid para el almacenamiento y resguardo de la llave privada de la AC del IDSE en base al estándar FIPS 140v2 nivel 3 o superior, brindando las siguientes especificaciones técnicas:

- A. Algoritmos criptográficos compatibles
 - Algoritmos asimétricos: RSA, Diffie-Hellman, ECMQV, DSA, ElGamal, KCDSA, ECDSA, ECDH, Edwards (X25519, Ed25519ph)
 - Algoritmos simétricos: AES, Arcfour, ARIA, Camellia, CAST, DES, MD5-HMAC, RIPEMD160 HMAC, SEED, SHA-1 HMAC, SHA-224 HMAC, SHA-256 HMAC, SHA-384 HMAC, SHA-512 HMAC, Tiger HMAC, Triple DES
 - Resumen de mensaje obtenido aplicando una función hash: MD5, SHA-1, SHA-2 (224, 256, 384, 512 bit), HAS-160, RIPEMD160.
 - Implementación de la Suite B con licenciamiento completo de curva elíptica ECC incluyendo Brainpool y curvas personalizadas
- B. Sistemas operativos compatibles
 - Microsoft Windows 7 x64, 10 x64; Windows Server 2016 x64 o superior.

SeguriData Privada S.A. de C.V. – RFC: SPR961217NK9
Insurgentes sur 2375 – 3er Piso, Col. Tizapán, C.P. 01000
Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel. +(52) 55 30980700

- Red Hat Enterprise Linux AS/ES 6 x64, x86 y 7 x64; SUSE Enterprise Linux 11 x64 SP2, 12 x64
 - Oracle Enterprise Linux 6.8 x64 y 7.1 x64
- C. Interfaces de programación
- PKCS#11,
 - OpenSSL,
 - Java (JCE),
 - Microsoft CAPI y CNG, o superior
 - nCore,
 - nShield Web Services Crypto API
- D. Cumplimiento con la seguridad
- FIPS 140-2 Nivel 2 y Nivel 3 o superior,
 - NIST SP 800-131A
- E. Cumplimiento de las Normas de seguridad y Medio Ambiente
- UL, CE, FCC, C-TICK, e ICES RoHS2, WEEE de Canadá
- F. Administración y Seguimiento
- Control con operador remoto desatendido/de acceso multiusuario
 - Registro de auditoría seguro
 - Apoyo de diagnóstico syslog
 - Compatibilidad para realizar el monitoreo del rendimiento del equipo criptográfico mediante el manejador de eventos de Windows
- G. Características Físicas
- Dispositivo de red que incluye lector de tarjeta inteligente integrado
 - Dimensiones con soporte abierto 120 x 118 x 27 mm (4.7 x 4.6 x 1 pulg.)
 - Voltaje de entrada: 120v.
 - Rieles para instalar el equipo en rack

La solución tecnológica propuesta (Autoridad Certificadora, Módulo de Firma Electrónica Avanzada y Autoridad Emisora de Sellos Digitales de Tiempo) será rackeable.

- H. Rendimiento
- Rendimiento de firma para longitudes de clave recomendadas por NIST
 - 2048 bit RSA: 3500 transacciones por segundo.
 - 4096 bit RSA: 850 transacciones por segundo

Servicios de actualización de estructura de datos

Los servicios de actualización de estructura de datos tienen como alcance migrar la información de las estructura de la base de datos actuales hacia la versión más reciente de la PKI SeguriData, también como requerimiento del IMSS se contempla usar un manejador de base de datos Oracle más reciente que podría ser Oracle 19c, para ello el IMSS validará con sus responsables contar con la versión de Oracle instalada antes de realizar la actualización, para garantizar el rendimiento adecuado de dicho manejador.

Esta actualización de estructura a las nuevas versiones de productos PKI SeguriData, permitirá tener los beneficios de las nuevas versiones de los productos.

SeguriData Privada S.A. de C.V. – RFC: SPR961217NK9
Insurgentes sur 2375 – 3er Piso, Col. Tizapán, C.P. 01000
Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel. +(52) 55 30980700

Las bases de datos del producto SeguriSign, que el IMSS utiliza actualmente y que se encuentran en las instancias SGDBPR02 y SGDBPR (SGHISPR) serán objeto de esta actualización, para que convivan con las nuevas versiones de los productos de la PKI.

Para llevar a cabo esta actividad es necesario que el IMSS cuente con los siguientes pre requisitos:

- Actualización de componentes en el IDSE del IMSS que consume el servicio SeguriSign.
- Manejador de base de datos Oracle 19c instalado, configurado y optimizado.
- Generación de respaldos de espacios de tabla (tablespaces) correspondientes a SeguriSign.
- Espacio suficiente para el proceso de migración y posteriormente para el crecimiento transaccional que el instituto tengo previsto para los años siguientes.

Este servicio tiene como objetivo una vez que el IDSE se encuentre operando con las nuevas versiones de la infraestructura de firma electrónica, consultar toda su información.

Servicios de diagnóstico para la migración de llaves de los HSM's actuales hacia los nuevos

Estos servicios comprenden la realización de un diagnóstico y pruebas que permita saber la factibilidad de migrar las llaves de la Autoridad Certificadora actual (AC en adelante) del IMSS, que se hallan en los HSM's y que se encuentran operando en Monterrey, hacia los nuevos HSM's que estarán formando parte de la actualización tecnológica de la plataforma de firma electrónica del IMSS. De esto se desprenden dos escenarios:

- En caso que resulte factible la migración, una vez que se tengan los nuevos HSM's se procederá a migrar las llaves criptográficas de los HSM's actuales hacia los nuevos, además que no será necesaria la creación de una AC nueva para IDSE.

JA

Si resulta que no es factible, entonces se deberá crear una nueva AC para IDSE, sin que esto signifique que se deje de operar la AC actual. Las llaves de la nueva AC para el IDSE se crearán en los nuevos HSM's. Para este escenario se debe considerar la transición de la gestión de los certificados de la AC actual hacia la nueva, es decir, crear un plan que permita renovar paulatinamente y sustituir los certificados actuales por los nuevos. De tal manera que una vez logrado lo anterior ya se pueden dejar de operar los HSM's obsoletos y lo mismo la AC antigua.

La Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de SeguriData para el Instituto Mexicano del Seguro Social incluye los siguientes productos y cantidades:

Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de SeguriData para el Instituto Mexicano del Seguro Social	Cantidad
Licenciamiento de Software SeguriData on premise por instancia (Máquina Virtual)	
Licenciamiento SeguriServer (Autoridad Certificadora)	
Licenciamiento de Ambiente Productivo en alta disponibilidad en conmutación de fallos	2
Licenciamiento de ambiente de calidad o pruebas o desarrollo	1
Licenciamiento SeguriSign (Motor de Firma Electrónica)	
Licenciamiento de Ambiente Productivo en alta disponibilidad en balanceo de cargas	2
Licenciamiento de ambiente de calidad o pruebas o desarrollo	1

Licenciamiento SeguriNotary Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo)	
Licenciamiento de Ambiente Productivo en alta disponibilidad en balanceo de cargas	2
Licenciamiento de ambiente de calidad o pruebas o desarrollo	1
Servicios	
Servicios de implementación, configuración y puesta a punto de los productos actualizados de la plataforma de SeguriData	1
Servicios de actualización de estructura de datos	
Servicios de diagnóstico para la migración de llaves de los HSM's actuales hacia las nuevas versiones	
Servicios para la asistencia técnica para la integración del software instalado	
Soporte y Mantenimiento Para el licenciamiento de software SeguriData on premises SeguriServer (Autoridad Certificadora)	
Póliza de mantenimiento para licenciamiento que ampare todos updates y upgrades que ampare durante la vigencia del contrato.	1
SeguriSign (Motor de Firma Electrónica)	
Póliza de mantenimiento para licenciamiento que ampare todos updates y upgrades que ampare durante la vigencia del contrato.	1
SeguriNotary (Autoridad emisora de sellos de tiempo)	
Póliza de mantenimiento para licenciamiento que ampare todos updates y upgrades que ampare durante la vigencia del contrato.	1
Servicios de Soporte Técnico Especializado	
Póliza de Soporte Técnico Especializado bajo un esquema de 7x24, esto deberá incluir 80 horas de soporte en sitio y 160 horas de soporte telefónico. El proveedor deberá considerar que en caso de tener que prestar el servicio en alguno de los centros de datos del IMSS en la Cdmx, Cd. de Monterrey Nuevo León y/o San Luis Potosí S.L.P, deberá incluir por cuenta propia los viáticos de su propio personal.	1
Servicios de Seguridad Criptográfica	
Paquete de Servicios de Criptografía	2

174

Entregables

Servicio / Bienes	Descripción de Entregables	Tiempo de entrega
<p>Actualización del licenciamiento (Licenciamiento para habilitar la Autoridad Certificadora, la Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo y el Motor de Firma Electrónica Avanzada.)</p>	<p>Carta de licenciamiento de SeguriServer (Autoridad Certificadora), SeguriNotary (Autoridad de Sellos) y SeguriSign (Motor de Firma Electrónica)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambiente Productivo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio de Autoridad Certificadora en alta disponibilidad ○ 2 licencias servidoras por procesador (Usuarios ilimitados) de SeguriServer. ○ Servicios de Firma electrónica y sellos de tiempo en balanceo de cargas. ○ 2 licencias servidoras por procesador (Usuarios ilimitados) de SeguriNotary y SeguriSign • Ambiente de Desarrollo en disponibilidad simple <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 licencia para un máximo de 50 usuarios de SeguriServer, SeguriNotary y SeguriSign. <p>CD o medio electrónico que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manuales de Administración y Operación del software • Manuales de instalación y administración de los componentes de la solución. • Documentación de API's y Web Services <ul style="list-style-type: none"> • Instaladores con la versión más reciente liberada del software 	<p>15 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación</p>
<p>Servicios de implementación, configuración y puesta a punto de los productos actualizados de la PKI del IMSS</p>	<p>Carta entrega del servicio de implementación firmada por el responsable por parte del IMSS, con la descripción de las actividades realizadas en las actividades de instalación, configuración y puesta a punto de los productos actualizados de la PKI y firma del IMSS, en los ambientes de desarrollo y producción.</p>	<p>15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de adjudicación</p>
<p>Póliza soporte técnico 7x24</p>	<p>Póliza de Soporte Técnico por el periodo de un año contratado a partir de la entrega de los bienes al IMSS, con cobertura todos los días de la semana las 24 horas del día, incluyendo una bolsa anual de 80 horas de soporte en sitio o conexión remota, más 160 horas de soporte telefónico, mail. Esta póliza cubre los siguientes elementos:</p>	<p>15 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación</p>

<p>Servicios profesionales de acompañamiento y asistencia técnica de integración</p>	<p>SeguriSign (Motor de Firma Electrónica) cubre ambiente productivo y ambiente no productivo.</p>	<p>17</p>
	<p>SeguriServer (Autoridad Certificadora) cubre ambiente productivo y ambiente no productivo.</p>	
	<p>SeguriNotary (Autoridad de Sellos de Tiempo) cubre ambiente productivo y ambiente no productivo.</p>	
	<p>Durante la sesión de inicio de proyecto se definirán los contactos autorizados para el reporte y seguimiento de incidentes.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 póliza de Póliza de Soporte Premium Plus para 2 equipos nShield Connect XC Mid de Entrust, FIPS 140 Versión 2 Nivel 3 o superior. Por 1 año a partir de la entrega del equipo. La póliza considera el remplazo de equipo, así como las partes, materiales y servicios necesarios para la operación del mismo siempre que el uso del equipo sea bajo condiciones normales de operación. • La póliza cubre cualquier incidencia de hardware o software que pueda ocurrir con cualquiera de los módulos criptográficos solicitado siempre que el uso del equipo sea bajo condiciones normales de operación. 	
<p>Servicios administrados de criptografía (HSM's).</p>	<p>Carta entrega del servicio firmada por el responsable por parte del IMSS, con la descripción de las actividades realizadas en el servicio de acompañamiento y asistencia técnica de integración.</p>	<p>15 días hábiles posteriores a la coordinación con el personal del IMSS, puntualmente los responsables de IDSE</p>
	<p>Documento de diseño de la integración con diagramas de secuencia.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • 2 módulos de seguridad criptográfica nShield Connect XC Mid de Entrust, con cumplimiento FIPS 140-2 Nivel 3 o superior, que cumplan con las características descritas en el apartado Hardware Criptográfico. 	<p>15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de adjudicación</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • 2 juegos de rieles para su instalación en Rack's de medidas standard 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Juego de 10 tarjetas inteligentes (smartCards) para la administración y operación de los HSM's 	
<p>Manuales de Administración y operación de los servicios de criptografía HSM's https://www.seguridata.com/manual_HSM.zip</p>		
<p>Nota: La entrega de los equipos criptográficos (Máximo en 6 semanas), instalación, configuración y puesta en marcha de forma óptima a entera satisfacción del IMSS de los Módulos de Seguridad Criptográfica.</p>		

<p>Servicios profesionales de actualización de estructura de datos</p>	<p>Carta entrega del servicio firmada por el responsable por parte del IMSS, con la descripción de las actividades realizadas en el servicio de actualización de estructuras de datos.</p>	<p>15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de adjudicación.</p>
<p>Servicios de diagnóstico para la migración de llaves de los HSM's actuales hacia los nuevos</p>	<p>Documento de diseño de la integración con diagramas de secuencia.</p>	<p>15 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación</p>
<p>Servicio de transferencia de conocimientos</p>	<p>Carta entrega del servicio firmada por el responsable por parte del IMSS, con la descripción de las actividades realizadas en la transferencia de conocimientos.</p>	<p>15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de adjudicación</p>

Garantía de producción y/o distribución de software.

SeguriData es fabricante de los componentes incluidos en la solución, cuenta con los derechos de autor y registros de marca de los productos incluidos.

Garantía de los bienes y servicios ofertados. - SeguriData garantiza el software incluido en la presente propuesta durante 6 meses a partir de la entrega al IMSS asegurando su correcto funcionamiento para los bienes y de igual forma 6 meses para los servicios de instalación y configuración, transferencia de conocimientos, asistencia técnica de integración. JA

Garantía de defectos y vicios ocultos

SeguriData proporcionará una garantía de 6 meses contra defectos e insuficiencias en la implementación de la funcionalidad de este proyecto. Los 6 meses se contabilizarán a partir de la fecha de entrega y aceptación del proyecto.

Organización del proyecto

Supuestos y restricciones

Para poder cumplir con el tiempo y costo estimados, se requiere la participación formal del personal involucrado en el plan de trabajo, la adecuación de estándares, la revisión, y autorización de los productos terminados, así como de las respectivas autorizaciones de los resultados de pruebas de los componentes de acuerdo a las fechas establecidas conjuntamente. De no cumplirse lo antes mencionado, el resultado del desarrollo de este proyecto se verá afectado en los mismos parámetros de tiempo y costo, por lo que será necesario realizar una evaluación de dichos impactos, y las responsabilidades de cada parte en estos impactos.

- SeguriData proveerá:
 - Versiones actuales de productos SeguriData: SeguriSign, SeguriServer y SeguriNotary.
 - Servicios profesionales que facilitarán el uso y consumo de las nuevas versiones desplegadas.
 - Servicios profesionales para Implementar las nuevas versiones.
 - Servicios profesionales para migrar la información de versiones anteriores.
- Mientras que el IMSS proveerá:
 - Equipos ya sean físicos o virtuales con las características señaladas en los requerimientos mínimos en los cuales serán instalados los productos de SeguriData.

SeguriData Privada S.A. de C.V. – RFC: SPR961217NK9
 Insurgentes sur 2375 – 3er Piso, Col. Tizapán, C.P. 01000
 Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel. +(52) 55 30980700

- o En caso de que sean virtuales los equipos se asume que la plataforma de virtualización sea Vmware.
- o Licencia de base de datos Oracle 19c.
- o Balanceo para las aplicaciones y HSMs, en este caso a través de equipos F5.
- o Todos los accesos y comunicaciones hacia el ambiente de desarrollo cuando se imparta la asistencia técnica de integración.
- o Acceso a los servicios de criptografía, podría ser vía VPN, con el propósito de revisar el estado de salud de los componentes con los que se provee este servicio.

Cronograma

WBS	Task Name	Duration
0	Actualización de infraestructura de Clave Pública	165.5 days
1	Inicio de proyecto	165.5 days
1.1	Sesión de Kick-off	1 day
1.1.2	Trámites administrativos	46 days
1.1.2.1	Gestión de módulo HSM	45 days
1.1.2.2	Entrega de Módulo HSM al IMSS	1 day
1.2	Servicios profesionales	164.5 days
1.2.1	Servicios de diagnostico para la migración de llaves de los HSM's	4 days
1.2.1.1	Preparación	1 day
1.2.1.2	Creación de copia de las llaves HSM actual	1 day
1.2.1.3	Copiar de llaves al nuevo HSM	1 day
1.2.1.4	Pruebas funcionales	1 day
1.2.1.5	Liberación servicio de migración de llaves del HSM	0 days
1.3	Servicios de Actualización de estructura de datos	10.5 days
1.3.1	Habilitar ambiente	2 days
1.3.2	Actualización segmentos 6.3 a 10.10	6.5 days
1.3.3	Pruebas	2 days
1.3.4	Liberación de actualización estructura de datos	0 days
1.4	Servicio de Actualización a la nueva versión de SeguriSign	12 days
1.4.1	Habilitar transacciones especiales IMSS en servicio core	8 days
1.4.2	Pruebas	4 days
1.4.3	Liberación servicios de actualización a la nueva versión de Segurisign	0 days
2	Instalación y puesta a punto.	88 days
2.1	Ambiente no productivo	4 days
2.1.1	Verificación de requerimientos	1 day
2.1.2	Instalación y configuración de SeguriServer	1 day
2.1.3	Instalación y configuración de SeguriNotary	1 day
2.1.4	Instalación y configuración de SeguriSign	1 day
2.1.5	Liberación de ambiente de desarrollo	0 days
2.2	Ambiente de producción	57 days
2.2.1	Verificación de requerimientos	1 day
2.2.2	Instalación y configuración del módulo HSM	3 days
2.2.3	Instalación y configuración de SeguriServer	3 days
2.2.4	Instalación y configuración de SeguriNotary	4 days
2.2.5	Instalación y configuración de SeguriSign	4 days
2.2.6	Actualización de estructura de datos (implementación)	10 days
2.2.6.1	Actualización de esquema de SeguriSign	10 days
2.2.6.2	Liberación de actualización de estructura de datos	0 days
2.2.7	Documentación	12 days
2.2.7.1	Memoria técnica ambiente productivo	12 days
2.2.8	Liberación de ambiente de producción	0 days
3	Transferencia de conocimientos	5 days
3.1	Administración y operación de servicios SeguriData	2 days
3.2	Consumo de servicios y componentes SeguriData	3 days
3.3	Liberación de transferencia de conocimientos	0 days
4	Consultoría de integración	30 days
4.1	Firma electrónica	30 days
4.1.1	Definición de proceso	10 days
4.1.2	Ejemplos funcionales	6 days
4.1.3	Transferencia de conocimientos ejemplos funcionales	14 days
4.1.4	Liberación de consultoría de integración de firma electrónica	0 days
5	Generación de certificados	5 days
5.1	Definición de proceso	2 days
5.2	Ejemplos funcionales	2 days
5.3	Transferencia de conocimientos de ejemplos funcionales	1 day
5.4	Liberación de consultoría de integración de generación de certificados	0 days
6	Cierre del proyecto	1 day
6.1	Generación acta entrega Recepción	1 day
6.2	Aceptación de Acta Entrega Recepción.	0 days

U7

Exclusiones

En esta sección se describen aquellos alcances o entregables que están fuera de los contemplados para el desarrollo del proyecto, estos están separados por cada elemento del entregable.

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos y requerimientos funcionales y/o reglas de negocio, es indispensable la participación y compromiso de los usuarios finales de negocio:

- No realizaremos la instalación, configuración ni puesta a punto de productos o servicios (hardware, software, FTP, Motor de base de datos) de terceros en los servidores destinados para la configuración o actualización de los productos de software de SeguriData incluidos en esta propuesta.
- No realizaremos clústeres de servidores ni tampoco balanceo de las aplicaciones ya sea por software o hardware.
- No realizaremos escritura o modificación de código en plataformas diferentes o ajenas a la Plataforma de Firma SeguriSign.
- No proveemos ninguna API (Application Programming Interface, es un conjunto de código, rutinas, protocolos de comunicación que se comunican entre ellas) adicional a las que actualmente posee SeguriData.
- Toda funcionalidad o servicio que no se encuentre estipulado dentro de la presente Propuesta de Solución se considerará fuera del Alcance.
- No se proporcionarán licencias adicionales que no estén contempladas en la propuesta técnica o económica.
- SeguriData no modificará ninguna línea de código del IDSE.
- SeguriData no proveerá APIs ni servicios Web distintos a los que actualmente posee.
- SeguriData no creará clústeres de base de datos, ni proveerá licencias de sistema operativo.
- Una vez iniciado el proyecto, los cambios al alcance definido en la presente propuesta o los cambios a los diseños o especificaciones aprobadas, se deberán evaluar mediante un control de cambios para medir el impacto en tiempo, esfuerzo y costo a fin de redimensionar el alcance del proyecto.
- Todo requerimiento que no esté incluido en este documento queda fuera del alcance de este proyecto y será evaluado en tiempo y esfuerzo y se presentará al IMSS la correspondiente cotización.

Factores críticos de éxito

Para concluir la puesta a punto del proyecto de manera satisfactoria en tiempo y forma, es necesario que se cumplan todos los procesos y etapas del mismo. Además del siguiente listado de factores:

- Que las personas asignadas al proyecto se encuentren disponibles en las fechas compromiso o calendarizadas: desarrolladores, operadores, administradores, por ejemplo.
- Que los equipos proporcionados se encuentren con el sistema operativo instalado y actualizado, así como con dirección de red y acceso a los segmentos correspondientes en donde serán desplegados los servicios.
- Se asume que la aplicación IDSE estará terminada en los módulos donde se involucre la firma electrónica avanzada.
- Se asume que el IMSS tiene los recursos suficientes para que llegado el momento convivan la base de datos obsoleta junto con la nueva.

Requerimientos mínimos de hardware y software

Como parte de la propuesta de solución, SeguriData recomienda el uso de los siguientes servidores que serán provistos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el despliegue de los componentes de SeguriServer, SeguriNotary, SeguriSign, en Ambiente Productivo y ambiente de desarrollo:

- **Servidores para aplicaciones**
 - 2 servidores para **SeguriNotary**.
 - 2 servidores para **SeguriServer**.
 - 2 servidores para **SeguriSign**.
 - 1 servidor para ambiente desarrollo (**SeguriServer, SeguriNotary, SeguriSign**)
- **Servidores para Base de Datos**
 - 2 servidores para el despliegue de las (**Bases de datos**)
- **Licenciamiento servidores: se consideran las siguientes licencias para los servidores:**
 - 11 Licencias de Sistema Operativo Windows Server 2019
 - 2 Licencias de Oracle 19c.

La base de datos de los aplicativos descritos en el diagrama de arriba estarán desplegado en servidores con las siguientes especificaciones o superiores:

Función	Especificaciones técnicas
Procesador	Intel® Xeon® Silver 4309Y 2.8G, 8C/16T, 10.4GT/s, 12M Cache, Turbo, HT (105W) DDR4-2666
Procesador adicional	Intel® Xeon® Silver 4309Y 2.8G, 8C/16T, 10.4GT/s, 12M Cache, Turbo, HT (105W) DDR4-2666
Memoria	(8) 32 Gb = 256 Gb de Memoria DDR4 DIMM de memoria
Controladora de almacenamiento	Controladora interna (RAID): PERC H745
Compartimientos para unidades	4 SAS/SATA (HDD/SSD) de 3,5 pulgadas, con un máximo de 16 TB
Sistemas de alimentación	(2) HVDC de 240 V/CA Platinum de 800 W
Opciones de enfriamiento:	Refrigeración por aire
Ventiladores	Ventiladores estándares (STD) o ventiladores SLVR de alto rendimiento
Dimensiones	Altura = 42,8 mm (1,7 pulgadas) Ancho: 482 mm (18,97 pulgadas) Profundidad: 734,95 mm (28,92 pulgadas), sin bisel 748,79 mm (29,47 pulgadas) con bisel
Factor de forma	Servidor en rack de 1U
Administración integrada	iDRAC9, Basic 15G
Opciones de red	Broadcom 5720 Quad Port 1GbE BASE-T Adapter, OCP NIC 3.0

Todos los aplicativos descritos en el diagrama de estarán desplegado en servidores provistos por el instituto con las siguientes especificaciones o superiores:

Función	Especificaciones técnicas
Procesador	Intel® Xeon® Silver 4314 2.4G, 16C/32T, 10.4GT/s, 24M Cache, Turbo, HT (135W) DDR4-2666
Procesador adicional	Intel® Xeon® Silver 4314 2.4G, 16C/32T, 10.4GT/s, 24M Cache, Turbo, HT (135W) DDR4-2666

Memoria	Con estas diferentes configuraciones de memoria para los diferentes aplicativos: (1) 64Gb = 64Gb de Memoria DDR4 DIMM de memoria (2) 64Gb = 128 Gb de Memoria DDR4 DIMM de memoria (4) 64Gb = 256 Gb de Memoria DDR4 DIMM de memoria
Controladora de almacenamiento	Controladora interna (RAID): PERC H745
Opciones de red	Broadcom 5720 Quad Port 1GbE BASE-T Adapter, OCP NIC 3.0

Cantidad	Tipo de servicio	Componentes	Características físicas	Licenciamiento
2	Producción	SeguriServer (Autoridad Certificadora Subordinada) En HA esquema de balanceo de carga, 2 instancias para ambiente de producción	Ver especificaciones 64Gb de Memoria DDR4 DIMM	Windows Server 2019 En arquitectura de 64 bits Licenciamiento para habilitar clúster solo si el instituto así lo requiera
2	Producción	SeguriNotary (Autoridad Certificadora Subordinada) En HA esquema de balanceo de carga, 2 instancias para ambiente de producción	Ver especificaciones 64Gb de Memoria DDR4 DIMM	Windows Server 2019 En arquitectura de 64 bits Licenciamiento para habilitar clúster solo si el instituto así lo requiera
2	Producción	SeguriSign (Motor de Firma Electrónica Avanzada) En HA esquema de balanceo de carga, 2 instancias para ambiente de producción	Ver especificaciones 128Gb de Memoria DDR4 DIMM	Windows Server 2019 En arquitectura de 64 bits Licenciamiento para habilitar clúster solo si el instituto así lo requiera
1	Desarrollo	SeguriSuite de SeguriData: SeguriServer (Autoridad Certificadora) SeguriNotary (Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo) SeguriSign (Motor de Firma Electrónica Avanzada) Bases de datos para: (SeguriServer, SeguriNotary, SeguriSign Vertical de Firma)	Ver especificaciones 64Gb de Memoria DDR4 DIMM	Windows Server 2019 En arquitectura de 64 bits y Oracle 19c o SQL Server Standard 2019.

2	Producción	Base de datos: SeguriServer (Autoridad Certificadora) SeguriNotary (Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo) SeguriSign (Motor de Firma Electrónica Avanzada)	Ver Especificaciones 256Gb de Memoria DDR4 DIMM	Windows Server 2019 En arquitectura de 64 bits y Oracle 19c Licenciamiento para habilitar clúster solo si la SE así lo requiera
---	------------	---	--	--

14

Acuerdo de Nivel de Servicios (ASL)

Objetivo

El Objetivo General del Acuerdo de Nivel de Servicio de **SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo SeguriData, es brindar servicios de información y solución de problemas, ofreciéndole de manera efectiva y oportuna soporte a los productos y servicios que SeguriData produce y que fueron contratados por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo IMSS.

Definiciones

A menos de que expresamente del texto del presente documento se derive otro significado distinto, para todos los efectos previstos en el mismo, las Partes acuerdan que las palabras y términos que a continuación se relacionan en este documento, tendrán el significado que se precisa, ya sea que se usen en particular o de manera general:

Soporte técnico es un área especializada en brindar el soporte a tecnologías de información que tiene la tarea de apoyar en la solución de problemas.

El personal de servicio de soporte técnico de SeguriData está altamente capacitado en la detección de problemas relacionados con nuestros productos y también en la solución de los mismos, no solo ello, también están capacitados con los diferentes entornos y ambientes con los que los productos SeguriData conviven y se relacionan en su funcionamiento.

Incidente de Disponibilidad de Plataforma: Cualquier evento o suceso que no es parte de la operación normal del **SOFTWARE**, que ocasiona o puede ocasionar una interrupción total en el servicio que proporciona el propio **SOFTWARE**, afectando así completamente la operación cotidiana y eficiente del servicio que la **IMSS** ofrece. JA

Incidente de Operación: Cualquier evento o suceso derivado de la incorrecta operación de los usuarios afectando así la operación cotidiana y eficiente de los usuarios finales, mismo que requiere apoyo para aclarar todas aquellas dudas sobre la correcta operación de la plataforma.

Soporte telefónico: Cuando ocurre un incidente y la **IMSS** se comunica telefónicamente con un Ingeniero del Centro de Soporte para describir la falla. El ingeniero recopila algunos datos como: el servicio del que se trata, fecha y hora de momento en el que sucedió el incidente, bajo qué circunstancias se presenta el caso o incidente; así como los datos de la **IMSS** y del contacto que está reportando el incidente. Una vez que el Ingeniero efectuó el levantamiento de información pertinente, se enfoca a resolver lo más rápido posible el incidente para, reanudar la operación normal del servicio.

Infraestructura SaaS de SeguriData: Es la modalidad de implementación de "Aplicaciones como un Servicio" (Software as a Service) en la que la **IMSS** consume recursos y servicios para el procesamiento de información en la Nube de SeguriData, la plataforma es administrada por SeguriData.

Servicios en la nube: Hace referencia a un conjunto de recursos para el proceso de información electrónica y que son expuestos en distintas verticales de negocio ofrecidos a través de internet o en redes privadas.

Cliente: Constituye todos aquellos que consumen los servicios de SeguriData expuestos en verticales de acuerdo a la necesidad para el procesamiento de su información.

Reclamación: Hace referencia a una reclamación presentada a SeguriData por la IMSS en virtud de este acuerdo de nivel de servicio en que se indica el incumplimiento de la disponibilidad de los servicios y la posible retribución de servicios a la IMSS.

Abono de servicio: es un porcentaje de tiempo mensual del servicio que se abona a la IMSS en virtud de una Reclamación validada.

Conectividad externa: Es el tráfico de red bidireccional a través de los protocolos admitidos como UDP y TCP que se puede enviar y recibir de una dirección IP pública a la nube de SeguriData.

Descripción de prioridades de incidentes y especificación de tiempos de respuesta y solución

Las prioridades para atender los requerimientos de soporte técnico, las definirán las Partes con base en los siguientes criterios:

Prioridad 1 (Crítica)	Prioridad 2 (Alta)	Prioridad 3 (Media)	Prioridad 4 (Baja)
Interrupción de trabajo			
La falla de la aplicación impide que el usuario realice sus tareas o afecta algún módulo significativo del sistema y su funcionamiento es inestable o nulo	La falla de la aplicación impide que el usuario realice sus tareas o afecta a una significativa porción de sus trabajos.	La falla de la aplicación causa que el usuario no pueda desarrollar algunas pequeñas porciones de sus trabajos, pero todavía están habilitados para completar la mayoría de otras tareas. Puede además incluir preguntas y requerimientos de información	La falla de la aplicación causa que el usuario no esté disponible para realizar una mínima porción de sus trabajos, pero todavía están habilitados para completar la mayoría de las tareas.
Número de clientes afectados			
La caída de la aplicación afecta a un alto número de usuarios	La caída de la aplicación afecta a un número considerable de usuarios	La caída de la aplicación afecta a un bajo número de usuarios	La caída de la aplicación afecta a uno o dos usuarios.
Solución alternativa			
No es aplicable una solución alternativa para el problema (Ej., el trabajo no puede ser hecho de otra forma).	Hay una solución alternativa aceptable e implementada para el problema (Ej., el trabajo puede realizarse de alguna otra manera).	Puede o no ser aceptable una solución alternativa para el problema.	Es probable que haya una solución alternativa aceptable para el problema incluyendo un sistema en clúster.

Tiempo de respuesta de acuerdo a la prioridad del incidente

Prioridad del incidente	Impacto en IMSS	Respuesta de servicio al cliente	Tiempo de resolución
Crítica	Severo	1 hora	El tiempo máximo de resolución es de 4 horas, después del tiempo de respuesta inicial
Alta	Urgente	3 horas	El tiempo de resolución máximo aceptable es de 8 horas.
Media	Importante	6 horas	El tiempo de resolución máximo aceptable es de 16 horas.
Baja	Orden de trabajo / no crítico	1 día hábil	El tiempo de resolución máximo aceptable es de 24 horas.

Anexo clientes fuera de la Ciudad de México

Para los clientes fuera de la Ciudad de México, se contará con este servicio, por el tiempo de duración del soporte en sitio. La presentación en sitio estará sujeto a: disponibilidad del personal de soporte técnico, horario de atención y los itinerarios de vuelo de acuerdo a la entidad destino, el tiempo se contabilizará a partir de la presentación en las oficinas de IMSS.

Exclusiones

- No se considera como incidente el mal funcionamiento del software por cambios a nivel hardware (como, por ejemplo: cambio de tarjetas de red, cambio de servidor físico, etc.).
- No se considera como incidente el mal funcionamiento del software por cambios a nivel software (como, por ejemplo: Implementación de un firewall que afecte las comunicaciones, Cambio en la dirección IP, etc.).
- La reinstalación de los productos, solicitados por parte de la IMSS, no cuenta como una operación de soporte o mantenimiento del producto.

Horarios y medios de comunicación al área de soporte

Horario de soporte en días hábiles para soporte 7x24: 9:00 am – 6:00 pm de lunes a viernes (Días Laborales).

Soporte después del horario hábil en días hábiles

Los únicos medios disponibles para soporte después del horario de días hábiles son vía la página Web de SeguriData, o por correo electrónico (comprende de 6:01p.m. - 8:59 a.m. de lunes a viernes en días laborales y las 24 Horas sábados y domingos)

SeguriData no proveerá sus servicios en los días señalados como inhábiles por el Artículo 74 de la ley Federal del Trabajo.

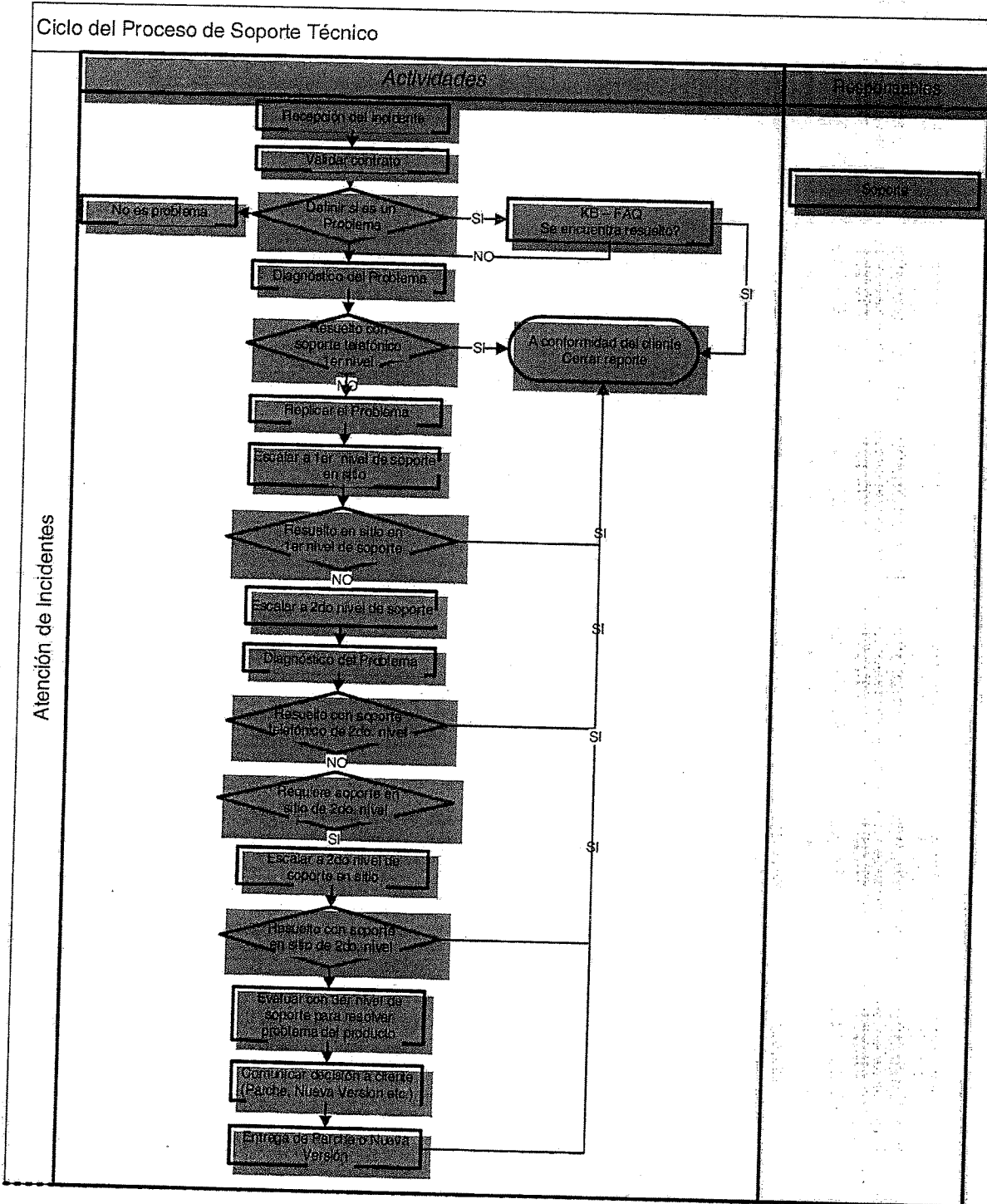


Tabla de Entregables Generales

No	Entregable que deberá sustentar el servicio	Plazo de entrega
1	El proveedor deberá entregar carta membretada en original y firma autógrafa de su Representante Legal que ampare la activación del Licenciamiento de SeguriData para el Instituto Mexicano del Seguro Social y que por medio del cual se entregue al administrador del contrato las claves de acceso o llaves de activación de los productos que amparen el derecho de uso del licenciamiento requerido durante la vigencia del contrato.	La entrega es de acuerdo a las condiciones del anexo técnico y los términos y condiciones que soportan la solicitud del Instituto, durante la vigencia del contrato.
2	El proveedor deberá entregar el Reporte de las actividades relativos a los Servicios de implementación, configuración y puesta a punto de los productos implementados de la plataforma de SeguriData, así como las versiones actuales implementadas en el Instituto.	La entrega es de acuerdo a las condiciones del anexo técnico y los términos y condiciones que soportan la solicitud del Instituto, durante la vigencia del contrato.
3	El proveedor deberá entregar carta membretada en original y firma autógrafa de su Representante Legal que ampare la activación del Soporte técnico para el Licenciamiento de SeguriData el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo las condiciones indicadas en el presente anexo y su compromiso de cumplimiento de los niveles de servicio establecidos en el presente anexo.	La entrega es de acuerdo a las condiciones del anexo técnico y los términos y condiciones que soportan la solicitud del Instituto, durante la vigencia del contrato.
4	Se deberá realizar una reunión presencial de inicio del servicio entre el o los representantes del proveedor y el personal designado por el Instituto, donde se exponga el alcance de los productos y/o servicios contratados en el presente anexo y se presente la información de contacto y escalación por parte del proveedor y del Instituto. En este acto, el proveedor deberá realizar acta circunstanciada que manifieste los puntos tratados y los asistentes a la reunión. Esta acta formará parte del expediente del contrato.	La entrega es de acuerdo a las condiciones del anexo técnico y los términos y condiciones que soportan la solicitud del Instituto, durante la vigencia del contrato.
5	El proveedor deberá entregar la Carta de confidencialidad en original y firma autógrafa, donde se manifieste que guardará confidencialidad de aquella información, documentos y accesos a infraestructura de cómputo que le sean entregados por el Instituto y que sean debidamente marcados como información confidencial, conforme a los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o las que apliquen en el momento de la contratación.	La entrega es de acuerdo a las condiciones del anexo técnico y los términos y condiciones que soportan la solicitud del Instituto, durante la vigencia del contrato.
6	Reporte de actividades del Soporte técnico, por medios electrónicos donde se especifique el cumplimiento de los	La entrega es de acuerdo a las condiciones del anexo

SeguriData Privada S.A. de C.V. – RFC: SPR961217NK9
 Insurgentes sur 2375 – 3er Piso, Col. Tizapán, C.P. 01000
 Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel. +(52) 55 30980700

	niveles de servicio requeridos en el presente anexo y se enlisten las actividades realizadas durante el periodo que se reporta.	técnico y los términos y condiciones que soportan la solicitud del Instituto, durante la vigencia del contrato.
7	El proveedor deberá entregar el Reporte de las actividades relativos a los Servicios junto con las bitácoras que contengan el desglose por cada una de las actividades realizadas bajo las condiciones indicadas en el presente anexo.	La entrega es de acuerdo a las condiciones del anexo técnico y los términos y condiciones que soportan la solicitud del Instituto, durante la vigencia del contrato.
8	El proveedor deberá entregar el Reporte de las actividades relativas a la revisión del estado de salud de los Servicios de seguridad criptográfica.	La entrega es de acuerdo a las condiciones del anexo técnico y los términos y condiciones que soportan la solicitud del Instituto, durante la vigencia del contrato.
9	El proveedor deberá entregar el Reporte de las actividades relativos a los servicios de actualización tecnológica de la plataforma.	La entrega es de acuerdo a las condiciones del anexo técnico y los términos y condiciones que soportan la solicitud del Instituto, durante la vigencia del contrato.
10	El proveedor deberá entregar el Reporte de las actividades relativos a los Servicios de diagnóstico para la migración de llaves de los HSM's actuales hacia los nuevos.	La entrega es de acuerdo a las condiciones del anexo técnico y los términos y condiciones que soportan la solicitud del Instituto, durante la vigencia del contrato.
11	El proveedor deberá entregar el Reporte de las actividades relativos a los Servicios de transferencia de conocimientos.	La entrega es de acuerdo a las condiciones del anexo técnico y los términos y condiciones que soportan la solicitud del Instituto, durante la vigencia del contrato.

Los entregables mencionados, serán entregados y validados por el administrador del contrato y/ o en su caso a quien este designe por escrito a fin de ser verificados y aceptados en tiempo y forma y a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Términos y Condiciones

Respecto a lo solicitado en el numeral 4 (Criterio de Evaluación de Proposiciones), se da cumplimiento al inciso a) con la presente propuesta técnica y económica la cual se encuentra en hoja membretada de SeguriData Privada S.A. de C.V. firmada y rubricada por su representante legal, misma que da cumplimiento al 100% con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones. Asimismo, lo solicitado en el inciso b) se acredita con la carta de recomendación firmada y rubricada por persona autorizada de la Auditoría Superior de la Federación de fecha 15 de julio de 2025, la cual se adjunta al como anexo 1.

Con relación a lo solicitado en el numeral 6 (Documentación Técnica). Los manuales de "Administración y Operación del software" y el de "Instalación y administración de los componentes de la solución", podrán ser consultados y descargados en el enlace siguiente: https://www.seguridata.com/manual_HSM.zip. Con lo cual se da cabal cumplimiento a lo solicitado en dicho numeral.



Javier Alarcón Irigoyen

Representante Legal

SeguriData Privada SA de CV

Anexo 1 (Carta de Recomendación)

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO**

ASUNTO: Informe sobre el cumplimiento del contrato ASF-UGA-DGRMS-DCyC-DGAGF"D"-036/2022

Ciudad de México, a 15 de julio de 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional
Coordinación de Desarrollo Tecnológico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO, QUE NO SON DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera
Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico
PRESENTE.

Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento y a solicitud del interesado, informar que la empresa **Seguridata Privada S.A. DE C.V.**, ha sido proveedor de esta entidad conforme al **contrato ASF-UGA-DGRMS-DCyC-DGAGF"D"-036/2022**, celebrado el 7 de julio de 2022, para la **"Implementación de la Plataforma de Firma Electrónica Avanzada"** donde específicamente de manera satisfactoria y a cabalidad, ha concluido exitosamente la solución descrita otorgando oportunamente los servicios en referencia. JA

Seguridata Privada, S.A. de C.V., continúa a la fecha, brindando el correspondiente soporte y mantenimiento a la Plataforma, con muy buen desempeño en los términos establecidos.

Extendemos esta carta de recomendación en esta fecha, reconociendo la calidad y confiabilidad de sus servicios y quedamos a disposición en caso de que se nos solicite.

Se extiende la presente en la Ciudad de México, el **15 de Julio de 2025**.

ATENTAMENTE,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO Y CORREO ELECTRONICO, QUE NO SON DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Ciudad de México, a 15 de julio de 2025.

Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera
Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que la empresa **Seguridata Privada S.A. DE C.V.**, actualmente presta servicios a la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativos al **Servicio Integral FIREL**, específicamente para la **Puesta en Operación de la Nueva Autoridad Certificadora Intermedia FIREL (ACI 3.0)**, que consta de la correspondiente infraestructura de procesamiento y su plataforma tecnológica SeguriServer, SeguriSign y SeguriNotary, de las cuales acreditó los derechos de autor y la propiedad industrial.

El servicio prestado contempla la garantía de operación de dicha autoridad certificadora con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, lo cual ha sido debidamente ejecutado conforme a lo estipulado en el contrato, demostrado un buen desempeño, cumpliendo con las actividades motivo del contrato en tiempo y forma, mostrando profesionalismo, eficiencia y compromiso en cada etapa del proyecto. JA

Por lo anterior y a solicitud de Seguridata Privada, S.A. de C.V., extiendo esta carta de recomendación en esta fecha, reconociendo la calidad y confiabilidad de sus servicios.

Quedo a disposición para brindar mayores referencias o ser contactados si así se requiere.

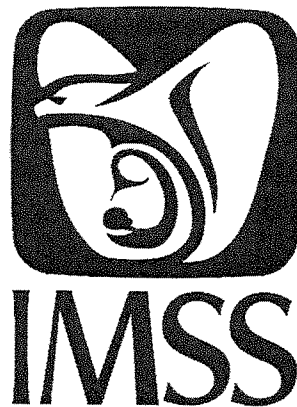
Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

[Redacted signature]
[Redacted name]
[Redacted title]
[Redacted contact information]
Tel: 55 4113 1799
[Redacted email]

SIN TEND

Cotización del Servicio de Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social



15 de julio de 2025

SeguriData Privada S.A. de C.V. – RFC: SPR961217NK9
Insurgentes sur 2375 – 3er Piso, Col. Tizapán, C.P. 01000
Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel. +(52) 55 30980700

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

El presente documento contiene la cotización de solución de SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V., en lo sucesivo SeguriData, la cual atiende la convocatoria hecha por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en adelante IMSS, derivada de la solicitud para evaluación para la ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDATA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Este documento es de carácter CONFIDENCIAL su contenido ha sido desarrollado para expresa evaluación por parte del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por lo tanto, no podrá ser compartida y/o divulgado el contenido de este documento fuera del entorno autorizado.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales que usted nos proporcione están sujetos a los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFDPPP). SEGURIDATA PRIVADA, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 2375, Piso 3, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, utilizará sus datos personales recabados para brindar nuestros servicios y oferta de productos. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://www.seguridata.com/AvisoPrivacidad.html>.

Propuesta económica

Actualización de Licenciamiento	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	subtotal	IVA	Total
Licenciamiento de Software Seguridata on premise por instancia (Maquina Virtual)					
Licenciamiento securiserver (Autoridad Certificadora)					
Licenciamiento de Ambiente Productivo en alta disponibilidad en conmutación de fallos	2	\$1,667,074.50	\$3,334,149.00	\$533,463.84	\$3,867,612.84
Licenciamiento de ambiente de calidad o pruebas o desarrollo	1	\$277,845.75	\$277,845.75	\$44,455.32	\$322,301.07
Licenciamiento Segurisign (Motor de Firma Electrónica)					
Licenciamiento de Ambiente Productivo en alta disponibilidad en balanceo de cargas	2	\$3,704,610.00	\$7,409,220.00	\$1,185,475.20	\$8,594,695.20
Licenciamiento de ambiente de calidad o pruebas o desarrollo	1	\$277,845.75	\$277,845.75	\$44,455.32	\$322,301.07
Licenciamiento Segurinotary Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo)					
Licenciamiento de Ambiente Productivo en alta disponibilidad en balanceo de cargas	2	\$1,037,290.80	\$2,074,581.60	\$331,933.06	\$2,406,514.66
Licenciamiento de ambiente de calidad o pruebas o desarrollo	1	\$92,615.25	\$92,615.25	\$14,818.44	\$107,433.69
Servicio inherente a la actualización del licenciamiento					
Servicios de implementación, configuración y puesta a punto de los productos actualizados de la plataforma de Seguridata					
Servicios de actualización de estructura de datos					
Servicios de diagnóstico para la migración de llaves de los HSMs actuales hacia las nuevas versiones	1	\$2,696,662.50	\$2,696,662.50	\$431,466.00	\$3,128,128.50
Servicios para la asistencia técnica para la integración del software instalado					
Soporte y Mantenimiento					
Para el licenciamiento de software Seguridata on premises					
Securiserver (Autoridad Certificadora)					
Poliza de mantenimiento para licenciamiento que ampare todos updates y upgrades que amapare durante la vigencia del contrato.	1	\$350,085.65	\$350,085.65	\$56,013.70	\$406,099.35
Segurisign (Motor de Firma Electrónica)					
Poliza de mantenimiento para licenciamiento que ampare todos updates y upgrades que amapare durante la vigencia del contrato.	1	\$716,842.04	\$716,842.04	\$114,694.73	\$831,536.77
Segurinotary (Autoridad emisora de sellos de tiempo)					
Poliza de mantenimiento para licenciamiento que ampare todos updates y upgrades que amapare durante la vigencia del contrato.	1	\$203,383.09	\$203,383.09	\$32,541.29	\$235,924.38
Servicios de Soporte Técnico Especializado					
Poliza de Soporte Técnico Especializado bajo un esquema de 7x24, esto deberá incluir 80 horas de soporte en sitio y 160 horas de soporte telefónico. El proveedor deberá considerar que en caso de tener que prestar el servicio en alguno de los centros de datos del IMSS en la Cdmx, Cd. de Monterrey Nuevo León y/o San Luis Potosí S.L.P., deberá incluir por cuenta propia los viáticos de su propio personal.	1	\$627,690.00	\$627,690.00	\$100,430.40	\$728,120.40
Servicios de Seguridad Criptográfica					
Paquete de Servicios de Criptografía	2	\$1,289,640.24	\$2,579,280.48	\$412,684.88	\$2,991,965.36
TOTALES		\$12,941,585.57	\$20,640,201.11	\$3,302,432.18	\$23,942,633.29

La presente cotización está expresada en pesos mexicanos y tiene una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de cierre de cotizaciones.

Javier Alarcón Irigoyen

Representante Legal

SeguriData Privada SA de CV

SeguriData Privada S.A. de C.V. – RFC: SPR961217NK9
 Insurgentes sur 2375 – 3er Piso, Col. Tizapán, C.P. 01000
 Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel. +(52) 55 30980700

SIN TEXT

Confirmación de Cotización

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición De Bienes E Inversión Y Activos.

P r e s e n t e

Javier Alarcón Irigoyen En mi carácter de representante legal de la **Seguridata Privada S.A. de C.V.**, con numero de **Registro Federal Contribuyentes SPR961217NK9**, que para participar en el procedimiento de **Adjudicación Directa** relativa a la contratación del "**Servicio de Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social, que a través de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) confirmo la cotización de mi representada, en respuesta a la investigación de mercado número 026/25, conforme a lo siguiente:

- a) Que el plazo por el cual sostengo la confirmación de mi cotización contado a partir del día siguiente al de la recepción es al 31 de diciembre del 2025.
- b) Que ratifico los Términos y Condiciones establecidos para la cotización de mi representada, en respuesta a la investigación de mercado número 026/25.
- c) Los precios indicados en la cotización de mi representada (\$ 20,640,201.11.- Moneda Nacional, sin IVA incluido) corresponden a los ofertados en la investigación de mercado 026/25"
- d) Que me encuentro o me encontraré inscrito en el registro al que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP.

12 de agosto de 2025, en la ciudad de México.



Javier Alarcón Irigoyen



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Oficio No. 09 53 84 61 1CFG/2025/ 7446

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2025.

Asunto: Notificación de Adjudicación.
Adjudicación Directa Nacional: AA-50-GYR-050GYR019-N-134-2025

SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.
Presente

En términos de lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante la (CPEUM), 35 fracción III, 53 y 54, fracción I y 57 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 71 y 72 fracción II de su Reglamento y derivado del Acuerdo Número AC-12/SE-05/2025 mediante el cual, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la sesión extraordinaria número 05/2025, celebrada el 01 de agosto de 2025, resolvió dictaminar favorablemente por unanimidad la excepción a la Licitación Pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del Servicio de Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridad para el Instituto Mexicano del Seguro Social, se le notifica que la citada contratación identificada con el número AA-50-GYR-050GYR019-N-134-2025, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

En ese sentido, se notifica la aceptación de la confirmación de cotización remitida el 12 de agosto de 2025 y se adjudica el "Servicio de Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridad para el Instituto Mexicano del Seguro Social", conforme a lo siguiente:

Subtotal	IVA	Total con IVA
\$20,640,201.11	\$3,302,432.18	\$23,942,633.29

Con lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación del contrato serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el procedimiento de contratación, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, en la hora y fecha previstas en la propia notificación. La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa que la firma del contrato se formalizará en la Plataforma, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del presente, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; en términos del artículo 57 fracción III de la LAASSP lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 fracción III de la LAASSP. Asimismo, de conformidad con el artículo 69 fracción II de la LAASSP se informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

No. De Contrato	050GYR019N13425-001-00
Objeto	Servicio de Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social
Monto sin I.V.A. de la garantía	\$2,064,020,111
Vigencia del contrato	A partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Tipo de Garantía	Divisible.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la **División de Contratos**, en un horario de las 09:30 a las 14:00 horas, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
 - b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
 - c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
 - d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
 - e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
 - f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
 - g) Escrito en términos del artículo 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.
 - h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.
 - i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022 y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 y el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el HCT y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.
 - j) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 43 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.
- El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:
https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material_de_apoyo

Material de Apoyo Para Proveedores | CompraNet | Gobierno | gob.mx

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS. Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf

Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf

Aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Vazquez Galeana
Titular de la Coordinación Técnica
de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
C.c.p.:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Presente. (*)

(*) Copia entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the success of any business and for the protection of the interests of all parties involved. This section also outlines the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of the data collected.

2. The second part of the document focuses on the role of technology in modern business operations. It explores how digital tools and software solutions can streamline processes, reduce errors, and improve overall efficiency. This section also discusses the challenges associated with implementing new technologies and the importance of providing adequate training and support for employees.

3. The third part of the document addresses the issue of data security and privacy. It highlights the growing concerns over data breaches and the potential consequences for businesses and individuals. This section provides a comprehensive overview of the various security measures that can be implemented to protect sensitive information and ensure compliance with relevant regulations.

4. The fourth part of the document discusses the importance of effective communication and collaboration within an organization. It emphasizes that clear communication is essential for the successful execution of any project or initiative. This section also outlines the various strategies and techniques that can be used to foster a culture of open communication and teamwork.

5. The fifth part of the document focuses on the role of leadership in driving organizational success. It discusses the various qualities and skills that are essential for effective leadership, such as vision, communication, and decision-making. This section also provides a detailed overview of the various leadership styles and models that can be used to inspire and motivate employees.

6. The sixth part of the document discusses the importance of continuous learning and development for individuals and organizations. It emphasizes that in a rapidly changing business environment, it is essential to stay up-to-date with the latest trends and technologies. This section outlines the various methods and programs that can be used to promote learning and development within an organization.

7. The seventh part of the document discusses the importance of ethical behavior and corporate social responsibility. It emphasizes that businesses have a responsibility to act ethically and to contribute positively to society. This section outlines the various ways in which businesses can promote ethical behavior and social responsibility, such as through transparent reporting and community engagement.

8. The eighth part of the document discusses the importance of innovation and creativity in driving business growth. It emphasizes that innovation is essential for staying competitive in a crowded market. This section outlines the various strategies and techniques that can be used to foster a culture of innovation and creativity within an organization.

9. The ninth part of the document discusses the importance of financial management and budgeting. It emphasizes that proper financial management is essential for the long-term success of any business. This section outlines the various methods and tools that can be used to manage finances effectively and to ensure that the organization is always on track to meet its financial goals.

10. The tenth part of the document discusses the importance of risk management and contingency planning. It emphasizes that all businesses face risks, and it is essential to have a plan in place to manage these risks effectively. This section outlines the various methods and techniques that can be used to identify, assess, and mitigate risks, as well as to develop contingency plans for potential emergencies.

CONFIDENTIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
	Lugar y Fecha:	
	Ciudad de México, a 13 de agosto de 2025	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFG/2025/ 7447	
	Procedimiento:	
	AA-50-GYR-050GYR019-N-134-2025	
	Contratos Totales:	Alguno Firma DG:
	(1)	Si: <input type="checkbox"/> No: <input checked="" type="checkbox"/>
	Fecha a considerar para cómputo de formalización:	
	<input type="checkbox"/> Fecha Sello <small>(hasta esta fecha se contó con toda la documentación requerida para formalizar)</small>	
<input checked="" type="checkbox"/> Fecha Fallo: (13/Agosto/2025)		
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica**, cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del **"Servicio de Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridata para el Instituto Mexicano del Seguro Social"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Oficio de Notificación de Adjudicación	1. Oficio de Notificación de Adjudicación (PDF).
2	Propuestas Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2. PROPUESTA
3	Oficios de designación de la persona servidora pública que fungirá como administrador del Contrato.	3. Administrador del Contrato (PDF).



Handwritten notes and stamps at the bottom of the page.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
4	Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previos.	4. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	5. Anexo Técnico (PDF)
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	6. Términos y Condiciones (PDF).
7	Requisición de Bienes y Servicios (FO-CON-3)	7. FO-CON-3 (PDF).
8	Acuerdo del CAAS	8 Acuerdo del CAAS
9	Justificación de la excepción a la licitación	9 Justificación de la excepción a la licitación

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el **Oficio de Notificación de Adjudicación** ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Con copia para:
División de Contratación de Activos y Logística. Presente. (*)
Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

FORMATO CAAS UNO

HOJA 1 DE 1

SESIÓN No. 05/2025

ASUNTO Solicitud de dictamen sobre la procedencia de excepción al procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa, la contratación del servicio de Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridad para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de \$23,942,633.29 (veintitrés millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 29/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, para el periodo comprendido a partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

ORDINARIA EXTRAORDINARIA X

DÍA 01 MES 08 AÑO 2025

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ACUERDO AC-12/SE-05/2025
Servicio de Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridad para el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 30, Fracción II; 33; 35, Fracción III; 53; 54, Fracción I; y, 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72, Fracción II de su Reglamento.	El Comité resolvió: Se dictamina favorablemente por unanimidad de los presentes, la excepción a la licitación pública con el objeto de llevar a cabo la contratación del servicio de Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de Seguridad para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO ABIERTO (Artículo 68)	<u>NO</u>	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 0000200570-2025	MONTO: \$23,942,633.29 con I.V.A., incluido.
ABASTO SIMULTANEO (Artículo 52)	<u>NO</u>	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE	<u>NO</u> LUGAR DE ENTREGA: <u>ANEXO</u>
CONTRATO PLURIANUAL (Artículo 25, párrafo tercero)	<u>NO</u>	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<u>NO</u> CONDICIONES DE ENTREGA: <u>ANEXO</u>

DIRECCIÓN DE FINANZAS VOCAL SUPLENTE MTRO. ELIÉCER MORENO PERALTA	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS VOCAL SUPLENTE LIC. SUSANA GABRIELA NEGRÓN RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO VOCAL SUPLENTE ING. DEYANIRA RAMÍREZ RAMOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE SUPLENTE MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS	COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VOCAL LIC. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO

LIC. RAFAEL RICARDO SÁNCHEZ RAMOS
SECRETARIO TÉCNICO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N13425-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO”

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional
Coordinación de Desarrollo Tecnológico

Of. N° 09 52 76 61 52002025000/00121
Ciudad de México, a 16 de julio de 2025.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisiciones de
Bienes y Contratación de Servicios

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

PRESENTE

Hago referencia al procedimiento de contratación para el servicio de “Actualización de Licenciamiento, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Plataforma de SeguriData para el Instituto Mexicano del Seguro Social”, el cual se pretende contratar a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7.1.6.2 de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, vigente, así como en los numerales 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se proporciona la información requerida del suscrito para desempeñarme como Administrador del Contrato que derive, la cual se detalla a continuación:

- Nombre completo: **Fausto Mario Díaz Cabrera**
- Cargo: **Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico.**
- Área de adscripción en el IMSS: **Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional.**
- Domicilio institucional: **Calle Toledo 21, 5° piso, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.**
- Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
- Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]
- Correo electrónico institucional: fausto.diaz@imss.gob.mx
- Teléfono institucional: **52382700, ext. 12349.**

Adicionalmente, adjunto evidencia de que actualmente me encuentro dado de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFJ) bajo el rol de “ADMINISTRADOR DE CONTRATO”.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Tel. de U. G. 5ª piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. SS 5238 2700, Ext. 12349 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SÓLIDARIDAD SOCIAL



Además, hago de su conocimiento que el que suscribe también fungirá como **ÁREA TÉCNICA** y el **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, se desempeñará como **REPRESENTANTE TÉCNICO** para la contratación en referencia

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. **Fausto Mario Díaz Cabrera**
Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**